

Agenda Urbana

MARCHENA



Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	1/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Contenido

1. La Agenda Urbana Española	2
2. Fases de la Agenda Urbana de Marchena	2
4. FASE 1: DIAGNÓSTICO	3
4.1. Diagnóstico territorial y ambiental	3
4.1.1. Medio físico	3
4.1.2. Patrimonio y vías pecuarias	12
4.1.3. Espacios Naturales Protegidos	13
4.1.4. Procesos y riesgos	15
4.1.5. Unidades ambientales	15
4.2. Diagnóstico socioeconómico	16
4.2.1. Demografía y población	16
4.2.2. Actividad económica, empleo y nivel de renta	20
4.2.3. Agricultura y ganadería	22
4.2.4. Industria	23
4.2.5. Infraestructuras municipales	23
4.2.6. Sistema de abastecimiento de agua	24
4.2.7. Nivel de motorización	25
4.2.8. Sistema de saneamiento	25
4.2.9. Suministro eléctrico	25
4.2.10. Gestión de residuos	26
4.2.11. Usos del suelo	26
4.2.12. Planes y programas municipales	26
4.3. Sistema territorial de Marchena y planeamiento urbanístico	28
4.3.1. Sistema territorial de Marchena	28
4.3.2. Planeamiento urbanístico	28
5. Análisis DAFO	29
6. Marco estratégico, Modelo Territorial y Urbano y Plan de Acción	29
7. Indicadores de seguimiento y evaluación	44

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	2/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



1. La Agenda Urbana Española

El 25 de septiembre del 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la "Agenda 2030" para el Desarrollo Sostenible con retos y objetivos globales, y compromisos de alcance mundial que trascienden países, administraciones y ámbitos de actuación, proporcionando múltiples beneficios como:

- Mejora de la relación del municipio con el desarrollo sostenible.
- Aumenta las alianzas entre municipios que hayan comenzado a transitar.
- Refuerzo del ente público hacia la ciudadanía, gracias a la transversalidad de las acciones.
- Reunificación de otras agendas como la Agenda Urbana, hacia una agenda global más participativa.
- La llegada a la ciudadanía aumenta la interacción de la misma en acciones claves del territorio, generando compromiso.
- Es un sistema o herramienta de planificación gubernamental.
- Permite el acceso a vías de financiación relacionadas con la Agenda 2030 e impulso post-covid.
- Permite una mayor implicación política del territorio independientemente de la ideología, al ser un marco de referencia internacional y contrastado.

La "Agenda 2030" plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), con 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental.

Desde esta visión compartida, el Excmo. Ayuntamiento de Marchena se compromete a apoyar y promover la agenda global emergente "Agenda 2030", desarrollando los ODS de forma transversal en las políticas públicas municipales, y a participar en un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la Agenda 2030, elaborando una estrategia local de desarrollo sostenible que favorezca la lucha contra el cambio climático y la transición hacia economías bajas en carbono, la eficiencia energética, la economía circular, etc., líneas prioritarias que se deben concretar en el desarrollo y aprobación en pleno de un Plan de Acción o Estrategia Local para el Desarrollo Sostenible.

Esta estrategia debe incluir un análisis de situación y un plan de implementación y localización de los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales, con un proceso paralelo de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, además de una evaluación de los resultados obtenidos, en congruencia con el Pacto Verde Europeo, que es la hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible.

En la misma línea, la aprobación de los ODS incluidos en la Agenda Urbana Europea, en la Agenda Urbana de las Naciones Unidas y ahora ya también en la Agenda Urbana Española, y específicamente el objetivo 11 que persigue "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" requiere una evaluación de la labor realizada hasta el momento y la adaptación a los nuevos retos entorno a la Agenda 2030.

En este sentido, este proyecto forma parte del Plan de Acción Local de la ciudad de Marchena dentro de la implementación de la Agenda Urbana española para el desarrollo de los objetivos de sostenibilidad social, económica y medioambiental en las políticas de desarrollo urbano.

2. Fases de la Agenda Urbana de Marchena

FASE 1.

Elaboración de un Diagnóstico Estratégico del Estado Actual del Municipio en las vertientes social, económica y ambiental, en el que se analice el contexto real del municipio, necesidades, capacidades y recursos e identificando los principales retos y desafíos, con el fin de establecer los ámbitos prioritarios de intervención de los posteriores Planes de Acción para la implementación de la Agenda 2030 y de la Agenda Urbana en el municipio de Marchena, con un enfoque territorial que resulta clave.

Con este fin se elaborará un programa de trabajo que comience con la recopilación, integración y análisis de información básica y datos poblacionales, territoriales, ambientales y económicos a escala municipal, para establecer una clasificación funcional del municipio que permita determinar los ámbitos temáticos de actuación prioritarios en la Agenda 2030 local y en la Agenda Urbana local, y que puedan plantearse de forma estratégica en función de las necesidades identificadas.

Este diagnóstico deberá identificar claramente las prioridades de intervención, de forma contextualizada, y los objetivos estratégicos para la consecución de los ODS de forma transversal en los diversos ámbitos locales, con análisis cruzado que permita vincular las necesidades detectadas con los 17 ODS, teniendo en cuenta las competencias municipales, para abordar los objetivos seleccionados, así como la disponibilidad de recursos para alcanzar los objetivos y metas seleccionados.

Para el desarrollo de esta fase se establecerán técnicas participativas, abriendo canales de participación que engloben a representantes y agentes económicos y sociales del municipio, con el fin de validar las prioridades marcadas.

FASE 2.

Elaboración y redacción del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 y del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda Urbana Española en el municipio de Marchena, que deberán ser aprobados en pleno, y que, a partir del diagnóstico estratégico, incluirán un plan de localización de los ODS de forma transversal en las políticas públicas municipales, con propuesta de planes, programas, proyectos o acciones concretas a desarrollar, que prioricen ODS y metas, así como un plan de alineación de las nuevas acciones de gobierno a sendas Agendas, dando respuesta a los ODS incluidos en la Agenda Urbana Europea, en la Agenda Urbana de las Naciones Unidas y en la Agenda Urbana Española, con el objetivo de fortalecer una visión compartida de futuro, que permita establecer los criterios que deben orientar el desarrollo del municipio y los proyectos que puedan actuar como motores de transformación, en el horizonte temporal de los próximos 10 años.

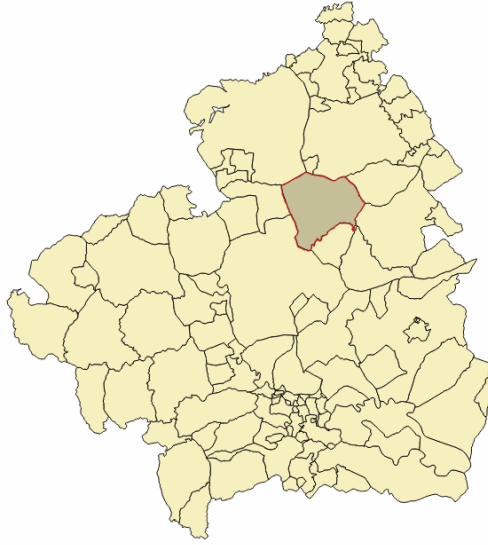
Se trata de una estrategia local de desarrollo sostenible en coherencia con el diagnóstico anterior, que debe definir las líneas estratégicas de intervención local y definir las políticas y acciones, fijando un marco de actuación para la incorporación de los ODS detallando los compromisos y medios a movilizar, y con programación de acciones concretas para desplegar la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Española en el término municipal de Marchena de forma transversal en las políticas públicas, favoreciendo la lucha contra el cambio climático y la transición hacia economías bajas en carbono, la eficiencia energética, la economía circular, etc., y teniendo en cuenta otros Planes municipales preexistentes.

En la redacción de sendos Planes de Acción, deben tenerse en cuenta la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española y los siguientes principios horizontales y objetivos transversales:

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	3/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Figura 1. Término municipal de Marchena en la provincia de Sevilla.



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2022).

4.1.1. Medio físico

4.1.1.1. Geología, litología y edafología

El soporte litológico del municipio está constituido por tres grandes conjuntos, todos ellos correspondientes a las series sedimentarias características del relleno de la depresión del Guadalquivir: materiales margo-arcillosos terciarios, series detríticas plio-cuaternarias y de las facies regresivas del Andalucense, y depósitos aluviales del Cuaternario.

Cabe destacar que el comportamiento mecánico de la zona, que depende de la litología, se establece entre aceptable y muy favorable, según la clasificación realizada por el IGME.

Atendiendo a las características geomorfológicas del municipio, es posible discriminar tres grandes conjuntos físicos: campiñas, altiplanos y vegas.

- Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.
- Desarrollo sostenible.
- Accesibilidad.
- Cambio demográfico.
- Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Economía circular.
- Innovación.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Participación

Cada plan, programa y proyecto o acción deberá explicarse en una ficha descriptiva, que incluirá al menos: la definición y contenidos; los responsables de la ejecución; el período de implantación; los indicadores para hacer un seguimiento y evaluar los resultados y un presupuesto estimado.

FASE 3.

Elaboración de un Plan de Seguimiento y Evaluación mediante recopilación y análisis de resultados, con puesta en marcha de sistemas de indicadores de sostenibilidad local para su evaluación, medición y supervisión, con el fin de realizar un seguimiento del cumplimiento de los ODS.

Se trata de diseñar un proceso claro, concreto y sistemático de monitorización, seguimiento y evaluación anual del Plan de Acción, algo fundamental para valorar los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de los ODS año tras año, para lo cual se debe definir, identificar y establecer un sistema de indicadores claros, periódicos, medibles y consensuados, que estén en consonancia con los sistemas estadísticos oficiales normalizados, lo cual resultará clave para una correcta medición de los avances en este sentido.

FASE 4.

Elaboración de un Plan de Comunicación y Participación Interna y Externa, con diseño de una estrategia de difusión y comunicación para la información, sensibilización y promoción de la acción participativa, con el fin de promover el conocimiento y la sensibilización, generando interés y compromiso que permita sentar las bases del proceso.

4. FASE 1: DIAGNÓSTICO

En esta fase se procederá a realizar un diagnóstico de las principales variables sociales, económicas y ambientales que constituyen Marchena en la actualidad, con el objetivo de conformar un diagnóstico general del municipio en relación a dichas variables en el momento presente.

4.1. Diagnóstico territorial y ambiental

Marchena se encuentra enclavada en la Comarca de la Campiña Sevillana, sobre la vega media del Guadalquivir. La superficie del término municipal es de 379 km², limita con los municipios de Écija, Fuentes de Andalucía, La Lentejuela, Osuna, Puebla de Cazalla, Morón de la Frontera, Paradas y Carmona, y dista 59 km de Sevilla, 90 de Córdoba y 480 de Madrid. Su población actual se sitúa en 19.317 habitantes.

Su estratégica situación la convirtió en lugar privilegiado, configurándose como un enclave ideal para las civilizaciones que pasaron por Marchena desde la Edad del Bronce: neolíticos, tartésicos, turdetanos, ibéricos, cartaginenses, romanos, visigodos e hispanomusulmanes, cuyo paso por la ciudad queda plasmado en una de las mayores concentraciones de patrimonio arquitectónico de toda la provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	4/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==		



GRANDES CONJUNTOS FÍSICOS	UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS
Campañas	Campañas Bajas y Vegas Campiñesas
Altiplano	Cerro y Lomas
Vegas	Plataforma Arahah-Morón-Paradas
	Glacis
	Vertientes
	Llanuras aluviales
	Terrazas aluviales

Marchena destaca por el predominio de los suelos fértiles con buena aptitud productiva, destinados tradicionalmente a la agricultura y que agrupan una amplia gama de cadenas edáficas características del valle del Guadalquivir. Dichas cadenas edáficas pueden agruparse en cinco grandes grupos: Bujeos y tierras negras andaluzas; de cerros, lomas y vertientes; de plataforma; Suelos de glacis; y suelos de Vega.

4.1.1.2. Relieve

El relieve de Marchena se caracteriza en líneas generales por las formas suaves y alomadas características de las campiñas del Guadalquivir. Altimétricamente hablando oscila entre los 200 y los 80 m. Los valores máximos se localizan en los altiplanos que se extienden al sur del término municipal y en los relieves campiñeses, mientras que los mínimos corresponden a los tramos más bajos de la llanura aluvial del río Corbones. Desde el punto de vista climométrico predomina la horizontalidad de las vegas, plataformas, glaciares y campiñas maduras y evolucionadas (cerca del 80% del territorio mantiene pendientes inferiores al 5%). Las vertientes de cerros, lomas y altiplanos tan solo superan en sectores determinados el 15% de inclinación, presentándose en su mayor parte como laderas tendidas y regulares que establecen transiciones suaves y progresivas del terreno.

4.1.1.3. Hidrología superficial y subterránea

La hidrología superficial de Marchena está articulada por el río Corbones y sus cursos fluviales tributarios, los cuales son los encargados de evacuar la mayor parte de las precipitaciones registradas. La presencia de materiales permeables e impermeables, impone diferentes sistemas de drenaje en superficie y resulta determinante en la existencia de recursos hidrogeológicos. Las precipitaciones registradas drenan superficialmente, en su mayor parte por arroyada laminar, en especial en las laderas altas y medias, y en menor medida, por medio de surcos y regueros abiertos en las vertientes más bajas, una vez que se ha producido la concentración de las escorrentías difusas. En los fondos de valle y vegas la horizontalidad de las llanuras provoca la formación de áreas con drenaje deficiente, el desbordamiento y divagación de cauces, y en última instancia, el encharcamiento temporal de parte de las tierras bajas. La fuerte torrencialidad de las pluviometrías y la susceptibilidad a la erosión de los suelos y materiales en cabeceras, produce a su vez una elevada turbidez en las aguas durante los periodos de máximos caudales.

La permeabilidad del suelo y el subsuelo en la montera de la plataforma Arahah-Morón-Paradas hace que predominen los procesos de infiltración de precipitaciones, y en consecuencia no presente procesos destacados asociados al ciclo superficial del agua. En los glacis, por el contrario, la formación de horizontes argílicos en las formaciones edáficas y la menor potencia de los materiales permeables, conlleva que la red fluvial comience a jerarquizarse desde la cabecera.

El río Corbones, uno de los principales afluentes por la margen izquierda del río Guadalquivir, transcurre en su tramo medio por el término municipal, atravesándolo en dirección S-NW. Sus caudales dependen fundamentalmente de la escorrentía superficial de las precipitaciones, con un aporte complementario de las

descargas de los acuíferos. Se encuentra regulado aguas arriba del municipio, por la presa de La Puebla de Cazalla. En su recorrido por Marchena presenta un trazado meandriforme, en cuya evolución ha generado una llanura inundable, meandros abandonados por el desplazamiento transversal del río, sistema de terrazas fluviales, etc. Como elementos básicos de articulación del ciclo superficial del agua también destacan dos de sus cursos fluviales tributarios: el Salado del Término, afluente por su margen derecha; y el arroyo Galapagar, afluente por su margen izquierda.

La presencia de materiales permeables en el subsuelo es determinante en el ciclo del agua a escala municipal, ya que por un lado constituye un mecanismo regulador de las precipitaciones registradas, que mediante la infiltración de las lluvias atempera su régimen torrencial; y por otro, supone un recurso hídrico destacado, aprovechado por las actividades humanas.

Entre estos materiales destacan las formaciones de arenas, areniscas y limos amarillentos que modelan los relieves en plataforma, las cuales componen parte del denominado acuífero Arahah-Paradas-Morón (unidad hidrogeológica 05.48 del Plan Hidrológico de Cuenca).

Respecto a los conglomerados, areniscas y arcillas que modelan los glacis presentan una permeabilidad media, con importantes variaciones locales relacionadas con la formación de horizontes argílicos en el suelo. La existencia de niveles impermeables y la menor potencia de los materiales, constituyen los principales factores limitantes en el aprovechamiento del recurso.

Según el Estudio de la Calidad de Biológica de las aguas del río Corbones, que analiza dos tramos concretos del mismo en el municipio de Marchena (puentes de las carreteras Marchena-Lantejuela y Marchena-Fuentes de Andalucía), muestra en ambos casos un avanzado estado de degradación, con valores de calidad crítica que lo alejan de los requisitos marcados por la Directiva Marco de agua para alcanzar el "buen estado ecológico". Es por ello que haya que destacar el Plan de Restauración del río y su cuenca, contemplado dentro del Proyecto Life Corbones. Dicho plan incluye el seguimiento de sus parámetros físico-químicos, con el objeto de mejorar su estado ecológico y el funcionamiento de su ecosistema acuático, así como diferentes medidas concretas destinadas a la recuperación de sus riberas y el fomento de su uso público.

4.1.1.4. Clima y Cambio Climático

➤ Clima

La zona andaluza más importante, por ostentar los rasgos más significativos del clima mediterráneo, es el Valle del Guadalquivir. A medida que se avanza al interior se agudizan los rasgos de continentalidad.

El clima de Marchena, situada en la Sierra Sur de la provincia de Sevilla (aunque también buena parte del término municipal son tierras de campiña), se encuadra en la categoría de Clima Mediterráneo, sin limitaciones de continentalidad acusada.

El tipo de clima en el cual se encuadra Marchena es el mediterráneo, matizado por rasgos continentales derivados de su ubicación interior. Así, su ritmo anual está marcado por la coincidencia del periodo de mínimas precipitaciones con el máximo térmico, lo que provoca la alternancia estacional de periodos secos y cálidos en verano, e inviernos suaves y moderados en el régimen de precipitaciones; aspectos que, a grandes rasgos, definen el perfil climático propio de la vega media del Guadalquivir. La estacionalidad de las temperaturas queda reflejada en el contraste entre los meses de invierno, con tres meses en los que las medias se mantienen entorno a 10-11°C (diciembre, enero y febrero) y los cuatro meses veraniegos, de junio a septiembre, en los que éstas superan los 22°C, alcanzando en los meses más cálidos (julio y agosto) casi los 27°C de media. Más acusada es la

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	5/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



diferencia en la distribución mensual de las precipitaciones, ya que presentan un fuerte contraste entre el máximo que aporta el invierno, con un 43,6% de las precipitaciones anuales, y el acentuado mínimo del verano (4,4%); mientras que otoño y primavera, con un volumen de precipitaciones muy similar, 25,7 y 26,3% respectivamente, se posicionan como situaciones intermedias.

La influencia de las corrientes de viento atlánticas origina zonas de mayor humedad en la zona de la Sierra Sur (Estepa y limitrofes), contrastando con la mayor sequedad de las zonas más al este (Antequera).

Según la información aportada por la REDIAM, la unidad climática en la que se encuentra Marchena es la mediterránea subárida cálida.

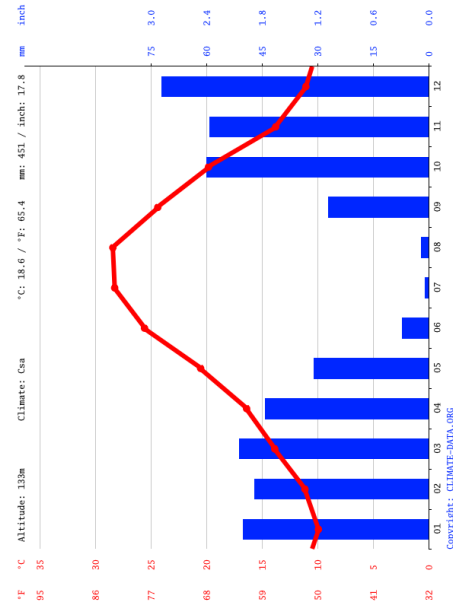
Tabla 1. Principales rasgos climáticos de la zona objeto de estudio.

Área geográfica	Depresión del Guadalquivir
Tipo de clima	Mediterráneo continental
Temperatura media anual (°C)	17-18
Precipitación media anual (mm)	500-700
Nº de días de lluvia al año	75-100
Nº de meses del período seco	4-5
Amplitud térmica anual (°C)	18-20
Nº de días con helada al año	2-20

Fuente: REDIAM (2022).

Abundando en las características climáticas, el climograma característico de Marchena presenta la siguiente configuración:

Gráfico 1. Climograma tipo de Marchena.



Fuente: Climate-Data (2022).

Las precipitaciones más altas se concentran entre los meses de octubre y diciembre. Mientras, la temperatura media del municipio presenta su valores más elevados entre mayo y septiembre, típico de esta zona de Andalucía. Las temperaturas más altas, tanto para las mínimas como para las máximas, se registran entre los meses de junio y agosto, meses en donde también se concentran los días con mayor grado de insolación.

Tabla 2. Valores medios mensuales de las principales variables climáticas en Marchena.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	9.9	11.1	13.8	16.4	20.5	25.6	28.2	28.4	24.4	19.8	13.8	11
Temperatura mín. (°C)	5.5	6.3	8.6	10.9	14.2	18.6	21	21.5	18.5	14.9	9.5	7
Temperatura máx. (°C)	14.9	16.4	19.3	21.9	26.5	32.2	35.3	35.3	30.5	25.2	18.5	15.7
Precipitación (mm)	50	47	51	44	31	7	1	2	27	60	59	72
Humedad(%)	75%	68%	62%	59%	49%	41%	37%	39%	50%	62%	68%	75%
Días lluviosos (días)	5	4	5	5	4	1	0	0	3	5	5	6
Horas de sol (horas)	6.7	7.4	8.6	9.6	11.3	12.6	12.8	11.9	10.3	8.6	7.2	6.6

Fuente: Climate-Data (2022).

Desde el punto de vista de la insolación, en Marchena se registran más de 4.200 horas de sol/año.

➤ Cambio Climático

Marchena sufrirá los efectos del cambio climático de forma especialmente intensa, como se prevé para todos aquellos países y regiones situados más al sur de Europa. Los escenarios climáticos que se espera tengan lugar en el municipio se traducirán, fundamentalmente, en la tendencia hacia un aumento de las temperaturas, reducción de las precipitaciones anuales, concentrándose las mismas en unos pocos días y con lluvias más intensas, además de incrementarse las horas de sol anuales.

De forma más concreta, y basándonos en las predicciones realizadas por el Visor de Escenarios Climáticos de la Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático en España del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se presentan a continuación los escenarios previstos de evolución para la media de las temperaturas máximas así como para el número de días de lluvia.

Al diseñar la última generación de escenarios de Cambio Climático para el Quinto Informe de Evaluación (AR5) del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático) se definieron un conjunto de escenarios futuros de concentraciones de gases de efecto invernadero llamados RCP (Representative Concentration Pathways). En este visor se muestran datos de los escenarios RCP4.5 y RCP8.5, que se corresponden con emisiones intermedias y altas para el siglo XXI, respectivamente. En este sentido, los gráficos 5 y 6 muestran las predicciones de evolución de las medias de las temperaturas máximas bajo los escenarios RCP4.5 y RCP8.5.

En ambos casos, se observa un paulatino aumento de las temperaturas máximas, aunque en el escenario RCP8.5 dicho incremento se registra de una forma más acusada.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Firmado
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Fecha y hora	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	6/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



En relación con el número de días de lluvia se observa poca variabilidad en el escenario RCP4.5, situándose la predicción para toda la serie de años en torno a los 50 días de lluvia al año. No obstante, bajo el escenario RCP8.5 el número de días de lluvia al año para la serie analizada desciende de forma considerable, acercándose a la cifra de unos 25 días al año.

En el Visor de Escenarios Climáticos pueden consultarse multitud de variables climáticas que dan muestra de la evolución del clima, no solo a nivel global para España o Andalucía, sino también a nivel local, como es el caso de algunas otras de estas variables que se presentan a continuación.

Gráfico 2. Evolución temperatura máxima. Escenario RCP 8.5.

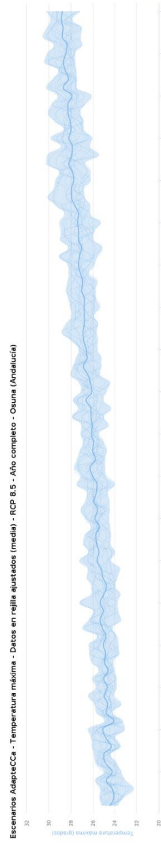


Gráfico 3. Evolución evapotranspiración potencial. Escenario RCP 8.5.

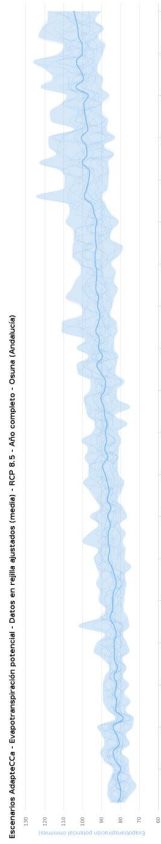


Gráfico 4. Número de días con temperaturas mínimas mayores de 20 grados. Escenario RCP 8.5.

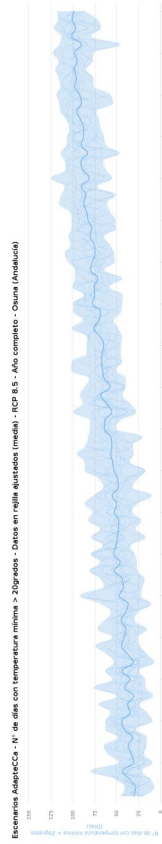
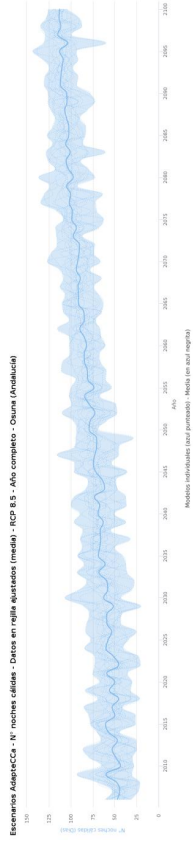


Gráfico 5. Número de noches cálidas. Escenario RCP 8.5.



Fuente: AdaptecCa. Visor de Escenarios de cambio climático en España (2022).

Todo ello nos muestra, ante un escenario de incremento de emisiones de gases de efecto invernadero altas, una evolución hacia un empeoramiento de las condiciones climáticas debido a lo acusado de la falta de precipitaciones así como al aumento de las temperaturas, lo que conllevará un clima mucho más extremo y cálido, con las consecuencias que ello pueda tener para los elementos más vulnerables del municipio ante el cambio climático.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	7/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Gráfico 6. Evolución de la temperatura máxima en el escenario RCP 4.5.
Escenarios AdapteCCa - Temperatura máxima - Datos en rejilla ajustados (media) - RCP 4.5 - Año completo - Osuna (Andalucía)

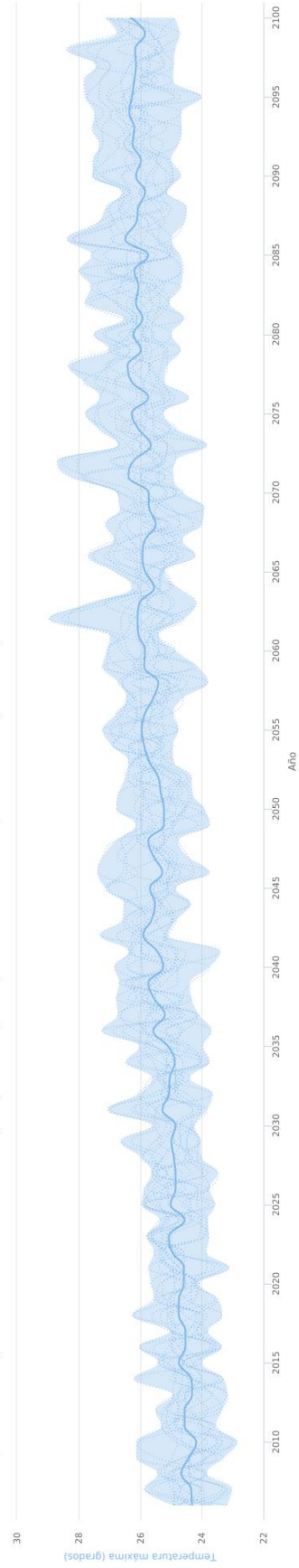
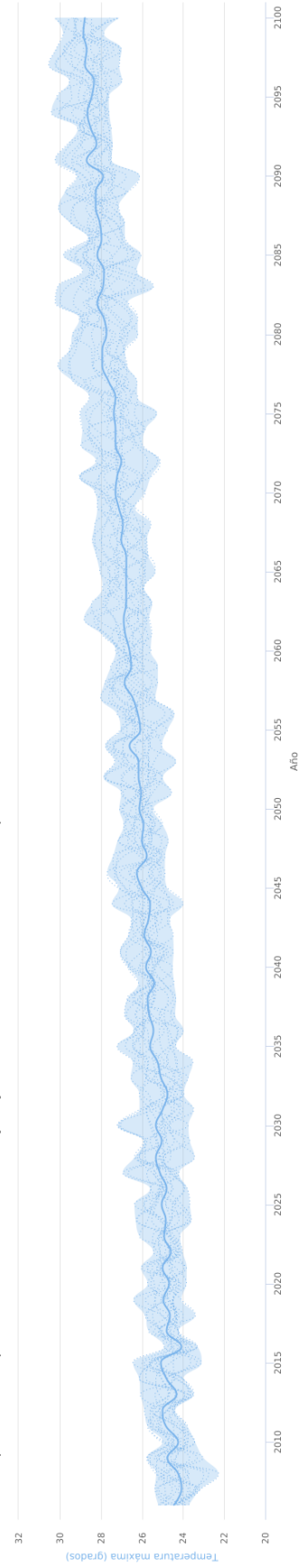


Gráfico 7. Evolución de la temperatura máxima en el escenario RCP 8.5.
Escenarios AdapteCCa - Temperatura máxima - Datos en rejilla ajustados (media) - RCP 8.5 - Año completo - Osuna (Andalucía)



Fuente: AdapteCCa. Visor de Escenarios de cambio climático en España (2022).

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	8/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Gráfico 8. Evolución del número de días de lluvia en el escenario RCP 4.5.

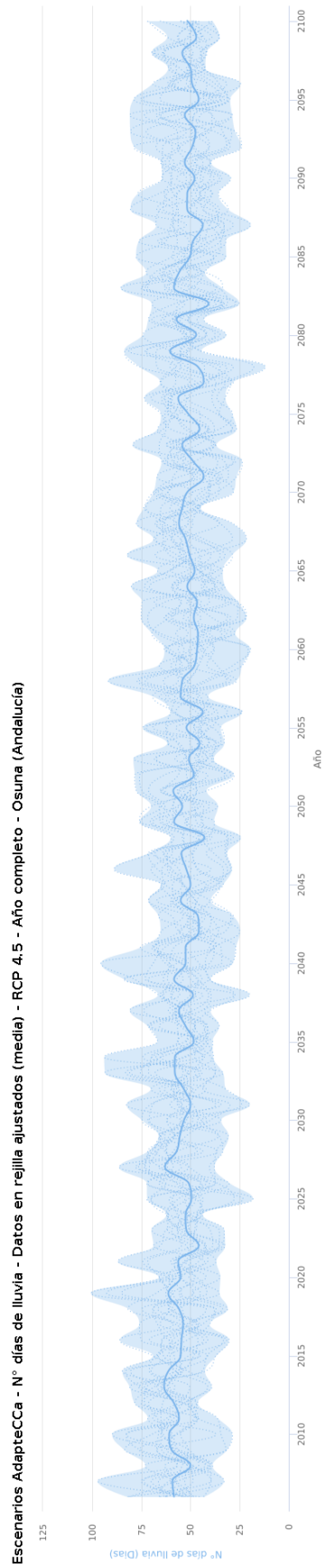
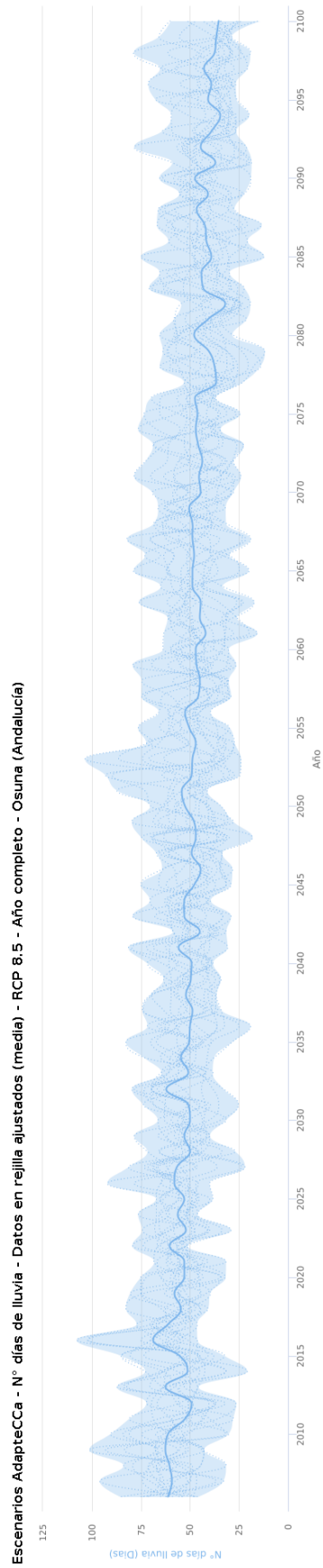


Gráfico 9. Evolución del número de días de lluvia en el escenario RCP 8.5.



Fuente: AdapteCca. Visor de Escenarios de cambio climático en España (2022).

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	9/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



4.1.1.5. Huella de Carbono

La huella de carbono identifica la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante, GEI) que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de cualquier actividad. Conocer la huella de carbono posibilita que puedan identificarse las fuentes de emisiones de GEI y establecer, fundado en este conocimiento, medidas de reducción efectivas.

La huella de carbono se configura, por tanto, como una herramienta fundamental en la lucha contra el cambio climático a cualquier escala, ya que la misma puede calcularse y determinarse para cualquier actividad, organización y/o sistema, independientemente de su ámbito de actuación. Siguiendo una metodología establecida por estándares internacionales, el dato de huella de carbono correspondiente que haya resultado será de gran valor para establecer estrategias de reducción de la misma, con objeto de contribuir a una menor contribución en la emisión de GEI.

La Huella de Carbono puede conocerse a nivel municipal en Andalucía gracias a la aplicación desarrollada en su día por la Consejería de Medio Ambiente. En su portal se detalla el funcionamiento de la misma:

La aplicación Huella de Carbono de los municipios andaluces (HCM) es una herramienta que permite acceder a datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel municipal en los principales sectores emisores. La HCM ha sido desarrollada por la Consejería y puesta a disposición de la ciudadanía y de los responsables de todos los municipios andaluces.

La aplicación calcula emisiones de dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), óxido nítrico (N2O) y gases fluorados (PFC), y expresa los resultados en términos de CO2 equivalente. Los sectores emisores considerados son: consumo eléctrico, tráfico rodado, gestión de residuos y de aguas residuales, agricultura, ganadería, consumo de combustibles fósiles en instalaciones fijas y gases fluorados. Además se incluye información sobre el consumo de energías de origen renovable y de la capacidad de sumidero, que permite al municipio disponer de una cifra aproximada de las absorciones anuales de carbono que tienen lugar en su término municipal según las actividades contempladas por el Protocolo de Kioto.

Los datos de partida se basan en fuentes estadísticas, procedentes del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), Inventario Nacional de Emisiones de GEI y Consejerías de la Junta de Andalucía. Estos datos son tratados siguiendo metodologías sectoriales para el cálculo de las emisiones, basadas en las directrices y guías de orientación para la elaboración de inventarios de GEI del Inventario Nacional y del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC).

Esta herramienta, que funciona desde el año 2009 y ha sido mejorada en 2021, permite la consulta sobre los inventarios de emisiones GEI de los municipios andaluces, con una serie histórica desde el año 2005.

Para el caso de Marchena, la evolución de la huella de carbono municipal por sectores para el periodo 2005-2019 es la siguiente:

Gráfico 10. Evolución Huella de Carbono en Marchena por sectores (2005-2019).



Fuente: Herramienta Huella de Carbono de los municipios de Andalucía.

A lo largo de la serie analizada se observa que a partir del año 2007 y hasta 2013 las emisiones de GEI en el municipio registraron un progresivo descenso para, a partir de ese año, registrar nuevamente un aumento, que se ha mantenido prácticamente hasta el final de la serie (con una reducción interanual para el último periodo 2018-2019). Para este último año, las emisiones totales registradas en Marchena ascendieron a 111.552 tCO₂/eq, lo que supone un valor de 5,7522 t CO₂/eq per cápita (superior al valor registrado para Andalucía, del 4,26 t CO₂/eq, así como para el provincial, 3,9589 t CO₂/eq). El sector de mayor emisión en el municipio para ese año es el de transporte (25,26%), seguido del consumo eléctrico (22,25%) y el sector de instalaciones fijas en tercer lugar (18,11%).

Por otro lado, la herramienta proporciona también información sobre los sumideros de CO₂ existentes en el municipio. La evolución de la capacidad de absorción de los mismos para la misma serie de datos se representa a continuación:

Gráfico 11. Evolución capacidad de sumidero en el término municipal de Marchena (2005-2019).



Fuente: Herramienta Huella de Carbono de los municipios de Andalucía.

La evolución de las absorciones registradas en los sumideros existentes en el municipio se han mantenido prácticamente constantes desde el año 2008, registrándose para todos los años la mayor capacidad de absorción

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	10/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



en las superficies correspondientes al cultivo de leñosos (olivar fundamentalmente), con un 96,26% para el año 2019, seguido de las superficies ocupadas por masa forestal, las cuales suponen un escaso 3,68% de la capacidad de absorción para el último año de la serie.

La capacidad de sumidero en Marchena se ha calculado para 2019 en 1.5417 t CO₂/eq por hectárea (4.616 t CO₂/eq de absorción total), valor inferior al registrado en Andalucía (1.9617 t CO₂/eq por hectárea) y la provincia de Sevilla (2.0193 t CO₂/eq por hectárea).

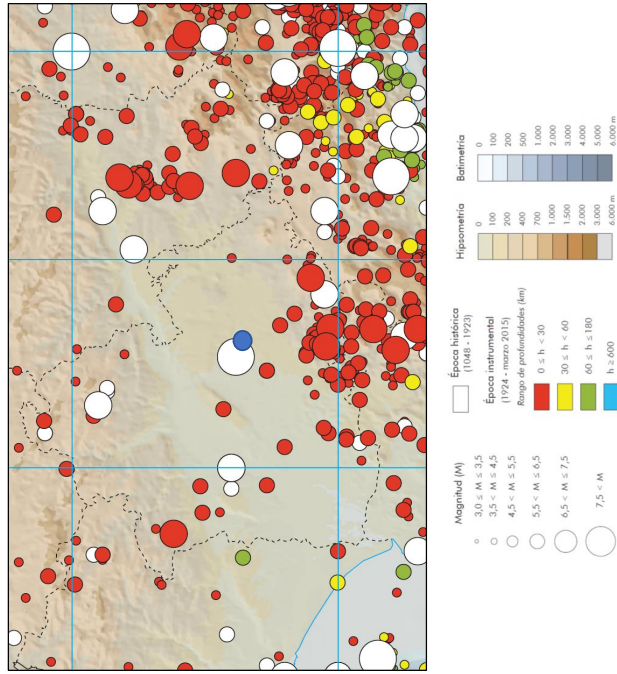
Teniendo en cuenta los valores de emisión y de absorción totales para 2019, en Marchena se registró para este año un balance neto de emisiones de 106.936 t CO₂/eq.

4.1.1.6. Sismicidad

Según el Instituto Geográfico Nacional, prácticamente toda la comunidad andaluza está sometida a un alto riesgo de terremotos, presentando intensidades esperadas superiores o iguales al grado VI en la escala de Intensidad EMS-98.

En este sentido, y más concretamente para el municipio de Marchena, a continuación se detallan los datos de sismicidad así como de peligrosidad sísmica.

Ilustración 1. Sismicidad existente en la zona de actuación.

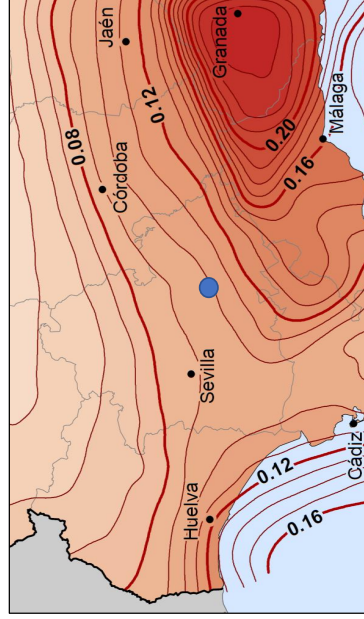


Fuente: Instituto Geográfico Nacional (2022).

El municipio se encuentra, por tanto, en una zona cercana a otras en donde se han registrado en los últimos años un número importante de sismos, de magnitud media y poco profundos.

Por otro lado, según el mapa de peligrosidad sísmica de España, Marchena se encuentra en la zona de influencia que se registra en torno a la provincia de Granada, donde se localiza la mayor probabilidad de sufrir terremotos de Andalucía. Aunque se encuentra en una zona de la misma atenuada, existe una alta probabilidad de que en el municipio puedan producirse sismos en los próximos años.

Ilustración 2. Mapa de peligrosidad sísmica en la zona de actuación.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional (2022).

4.1.1.7. Medio biótico

Flora y fauna

El hecho de que sea un ámbito tradicionalmente dedicado a la actividad agrícola y al manejo orientado hacia la mejora de su capacidad productiva, ha supuesto la práctica desaparición de todo vestigio de vegetación natural y, consecuentemente, de la fauna asociada a la misma.

La vegetación natural del ámbito es muy reducida ya que exceptuando la asociada a ríos y arroyos el resto no llega a formar ninguna mancha de entidad relevante, quedando relegada a pequeños enclaves con una distribución dispersa y difícilmente cartografiables (Tramos de vías pecuarias, bordes de caminos y carreteras, linderos entre fincas, etc...). Aparte de ella, existen algunos pies dispersos de encinas, a veces acompañados por restos del matorral asociado, retamas, coscojas, lentiscos, etc., en los bordes de la carretera o en linderos entre fincas.

De acuerdo con el Libro Rojo de la Flora Silvestre Amenazada de Andalucía, en Marchena no se encuentran citados taxones incluidos en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres).

Respecto a la fauna, la existencia de ríos y arroyos, sobre todo si estos cuentan con un típico cordón de vegetación asociada (vegetación riparia, bosques en galería...) enriquece, a veces sustancialmente, la fauna de los ambientes

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	11/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



abiertos predominantes, aunque sin llegar a conformar comunidades propias, dada la escasa relevancia territorial de estos enclaves. El ámbito más destacable es el río Corbones, al ser el último reducto natural existente en la Campiña Sevillana, teniendo vital importancia como corredor natural para la fauna.

Por otra parte, hay que resaltar la proliferación de usos de base urbana que van colonizando gran parte del cuadrante suroccidental del término municipal, antiguamente objeto de repoblaciones de pinos y eucaliptos y actualmente segregado en pequeñas parcelas, muchas de ellas objeto de un uso residencial no ordenado.

4.1.1.8. Medio perceptual

Desde el punto de vista paisajístico, el término municipal de Marchena se encuentra dentro de la unidad paisajística denominada Campiñas de Marchena-La Lantejuela, según el Catálogo de Paisajes de la Provincia de Sevilla¹.

Las principales características paisajísticas de la zona son las siguientes:

- Paisaje agrícola latifundista de secano, escasamente habitado, con un relieve suave y ondulado que favorece la intervisibilidad y que posee destacados valores estéticos y dinamismo estacional.
- La importancia de Marchena como ciudad media en un área vastamente poblada, con una elevada riqueza histórica y patrimonial.
- Sistema de articulación territorial radial con centro en la localidad de Marchena. Se conservan numerosos caminos tradicionales y vías pecuarias que favorece la accesibilidad al paisaje campiñés del área.
- Presencia en el paisaje de obras con incidencia paisajística como las de construcción de la línea férrea de alta velocidad Sevilla-Antequera.

Ilustración 3. Unidad paisajística campiñas de Marchena-La Lantejuela.



Fuente: Catálogo de Paisajes de la Provincia de Sevilla (2015).

¹ Dentro del Catálogo de Paisajes de Andalucía. Consejerías de Cultura y Deporte y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía (2015).

Marchena conforma uno de los paisajes agrícolas característicos de las campiñas del Guadalquivir y sus principales rasgos derivan de la actividad agrícola tradicional que ha ido intensificándose y ampliando su terrazgo. Estos paisajes, resultado de la hegemonía de la intervención agrícola, en su estructura y contenidos, son panorámicos, con predominio de las formas tendidas, suaves y alomadas del relieve, con diferencias locales resultado de la adaptación de la actividad a los recursos productivos presentes, en especial, al suelo y a la disponibilidad de agua, definiendo un conjunto de singularidades.

Son paisajes fuertemente humanizados con escasez de rasgos y componentes naturales, que quedan relegados a enclaves de riberas o hitos forestales aislados. Esta carencia se compensa en parte por la proliferación de otros elementos, asociados a los procesos de ocupación y uso del territorio, que introducen la variable cultural del paisaje mediante el núcleo y el patrimonio etnográfico rural.

En función de las variables de uso y gestión de los aprovechamientos, factores físico-naturales, visuales e histórico-culturales, se han distinguido para el término municipal de Marchena las siguientes Unidades Homogéneas de Paisaje: Campiñas cerealistas, Campiñas olivereras, Llanos olivereros, Mosaicos agrarios, Vertientes, Vegas y Paisajes urbanos.

Del conocimiento de las Unidades de Paisaje se extrae con gran parte de los principales valores formales, estéticos y paisajísticos de los paisajes agrarios, están relacionados con sus hechos diferenciales y singularidades, es decir, de aquellos elementos que dan identidad a los paisajes, diferenciándolos de otros ámbitos similares, estos podrían ser:

- Los Hitos Forestales a través de las formaciones forestales aisladas ejercen múltiples funciones (ecológicas, ambientales, paisajísticas) y, aunque su estado de conservación se encuentra con deficiencias, introducen los principales atributos de naturalidad y diversidad en el contexto homogéneo de las paisajes agrícolas.
- Las riberas fluviales constituyen elementos lineales que ejercen funciones de compensación en el paisaje, ya que por un lado, aportan texturas forestales y cromatismos verdes, y por otro, constituyen cursos naturales de agua y establecen focos de naturalidad y diversidad de flora y fauna, dos aspectos en los que los paisajes agrícolas resultan claramente deficitarios.
- Las lagunas, al igual que las riberas, ejercen como hitos naturales de los paisajes agrarios, siendo su relevancia mayor al sustentar ecosistemas singulares aún mayores.
- La edificación del medio rural es uno de los testimonios más claros de la fuerte identidad cultural del paisaje de Marchena, aportando información sobre los procesos históricos de ocupación y uso del territorio. Cortijos y haciendas se erigen como hitos patrimoniales y etnográficos destacados, y en ocasiones como referencias territoriales.
- Pese al dominio de las formas horizontales, suaves o alomadas, el término municipal de Marchena contiene una red de hitos visuales y referencias geográficas, que por un lado añaden interesantes valores formales y escénicos al paisaje, y por otro, constituyen enclaves panorámicos adecuados para la lectura e interpretación del territorio.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	12/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==		



4.1.1.9. Calidad del cielo nocturno

La calidad del cielo nocturno es otro factor del medio que, sin duda, debe ser tenido en cuenta en los estudios sobre afecciones e impactos ambientales como consecuencia de la construcción de nuevas infraestructuras. En este sentido, en Andalucía puede conocerse el estado de la calidad del cielo nocturno de cualquier punto de su geografía, gracias al mapa de calidad de cielo nocturno desarrollado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, QSkyMap.

A través de QSkyMap se puede conocer la oscuridad del cielo nocturno andaluz en cualquier punto del territorio. Para su elaboración llevó a cabo una extensa campaña de medición de brillo de cielo nocturno entre 2011 y 2015 en la que se tomaron más de 40.000 medidas con distintos dispositivos. Esta información, contrastada con imágenes de satélite y con la ayuda de avanzadas funciones estadísticas y de sistemas de información geográfica, se extrapoló a toda la Comunidad Autónoma permitiendo determinar la calidad del cielo nocturno en cualquier punto del territorio andaluz².

QSkyMap clasifica la calidad del cielo nocturno en función del valor de mag/arcseg2 obtenido. Así, un cielo estará catalogado como "excelente" para valores iguales o superiores a 21,4 mag/arcseg2; para valores entre 21,4 mag/arcseg2 y 21,1 mag/arcseg2 estaremos hablando de cielos de calidad "muy buena"; para valores entre 21,1 mag/arcseg2 y 20,5 mag/arcseg2 cielos de calidad "buena" y "a mejorar" para cielos con calidad inferior a 20,5 mag/arcseg2.

El término municipal de Marchena presenta la mayor parte de su término municipal como bueno, siendo también muy bueno en la parte noroeste del municipio y moderada en la zona coincidente con su núcleo urbano.

4.1.2. Patrimonio y Vías pecuarias

Desde el punto de vista patrimonial, Marchena es un municipio con una riqueza y un gran potencial en este ámbito.

La situación de Marchena en el centro de la campiña Sevilla, en un punto de comunicaciones entre las ciudades de Sevilla, Antequera y Écija, trajo una presencia de población humana desde la prehistoria. Existió un asentamiento tartésico, denominado Montemolín, en las cercanías de la actual población. Existen también restos que atestiguan pobladores romanos en esta área, aunque no existen constancia de una estructura urbana compleja. No existen tampoco datos sobre una colonia romana denominada Martia, como han afirmado historiadores locales³.

En época romana debió ser una explotación agrícola (villa) de escasa población, cuyo propietario de nombre Marcus dio nombre a Marciana, de donde Marchena⁴. Existen testimonios de pobladores en el periodo visigodo, pero no es hasta el dominio islámico cuando la ciudad se conformó con la estructura que actualmente se pueden distinguir⁵. Fue denominada por los musulmanes como Marsen'ah; debido a la gran cantidad de olivos que rodeaban la población, alcanzó un gran desarrollo urbanístico y fue amurallada (siglos XI-XII).

Pasó a manos cristianas a mediados del siglo XIII, durante el reinado de Fernando III de Castilla, convirtiéndose en villa de realengo, hasta que durante el reinado de Fernando IV de Castilla, en el año 1309, fue concedida a Fernando Ponce de León, bisnieto del rey Alfonso IX de León, aunque antes había pertenecido a Alonso Pérez de

² Portal QSKYMAP. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía (2022).

³ Ravé Prieto, Juan Luis; Fernández Caro, José Juan; Carmona Gallego, José; Respaliza Lama, Pedro José. Gabinete Pedagógico de Bellas Artes. Consejería de Educación-Consejería de Cultura. Junta de Andalucía, ed. Marchena. Cuaderno del profesorado.

⁴ Pascual Barea, Joaquín (2013). «De Coripe (Corriuvium) a Sevilla (Hispal) por Utrera (Lateraria): formación y deformación de topónimos en el habla». Actas VII Jornadas de Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Sevilla. Toponimia y hablas locales (Sevilla: Diputación de Sevilla): 49-74 (50-52).

Guzmán, célebre defensor de la ciudad de Tarifa. Durante varios siglos el señorío de Marchena estuvo en manos de la familia Ponce de León, de la que procede la casa de Arcos. En 1367 Juan Ponce de León, señor de Marchena, fue ejecutado en Sevilla junto con el almirante mayor de la mar Egido Boccanegra⁶ y en 1368, un año después, Marchena y sus tierras fueron saqueadas y devastadas por el rey Muhammed V de Granada, aliado del rey Pedro I de Castilla, que también derribó los muros de la villa⁷.

El nombre actual de la población procede de un decreto de los Reyes Católicos. El núcleo urbano en época musulmana se componía de la alcazaba, situada al norte, y del caserío, que se extendía hacia el sur ocupando toda la colina. Las calles partían de las puertas principales y tendrían múltiples quiebros y adarves. Las manzanas serían irregulares, con grandes patios interiores y plazas encadenadas. Durante el periodo cristiano medieval (siglos XIV y XV) se reutiliza la ciudad árabe, se renueva el caserío intramuros, se reconstruyen las murallas, se transforma la vieja Alcazaba en un auténtico castillo señorial y se realizan obras en el Palacio Ducal.

Entre los restos más notables por su antigüedad hay que destacar los de las murallas, de los que quedan restos en lienzos, cubos de fortificación, apreciándose en sus cimientos romanos en hormigón huellas árabes. Se conserva el llamado "Arquillo de la Rosa" o Puerta de Sevilla, con dos torreones bastante elevados que enmarcan un arco de herradura. Y la Puerta de Carmona, flanqueada por una torre de planta octogonal, denominada Torre del Oro.

La muralla romana parece que fue reconstruida y en época árabe, en base a los restos de esta época que se conservan, sufriendo más tarde una nueva reconstrucción después de su reconquista en 1820 por Fernando III.

Un edificio destacado es el Palacio Ducal, que posee una entrada por rampa abovedada, pudiéndose apreciar desde su patio su notable fachada del siglo XV, con puerta cuadrangular moldurada, encontrándose sobre el dintel el escudo de armas.

Entre los edificios religiosos hay que destacar los siguientes:

- Iglesia de San Juan del siglo XV.
- Iglesia de Santa María la Mayor.
- Iglesia de San Sebastián.
- Iglesia de San Agustín.
- Iglesia de San Miguel.
- Iglesia de San Andrés.

Entre las construcciones civiles destacan las siguientes:

- Plaza Ducal y Casas Capitulares.
- Nuevo Pósito del Concejo.
- La Cárcel Pública.
- Casa Fábrica
- La Cilla del Cabildo.

⁵ Pascual Barea, Joaquín (2013). «De Coripe (Corriuvium) a Sevilla (Hispal) por Utrera (Lateraria): formación y deformación de topónimos en el habla». Actas VII Jornadas de Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Sevilla. Toponimia y hablas locales (Sevilla: Diputación de Sevilla): 49-74 (50-52).

⁶ VV.AA. y Carrizosa Rubio, 2006, p. 112.

⁷ Pascual Barea, Joaquín (2013). «De Coripe (Corriuvium) a Sevilla (Hispal) por Utrera (Lateraria): formación y deformación de topónimos en el habla». Actas VII Jornadas de Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Sevilla. Toponimia y hablas locales (Sevilla: Diputación de Sevilla): 49-74 (50-52).

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	13/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



En el municipio de Marchena se encuentran catalogados como Bienes de Interés Cultural los siguientes inmuebles y zonas del municipio:

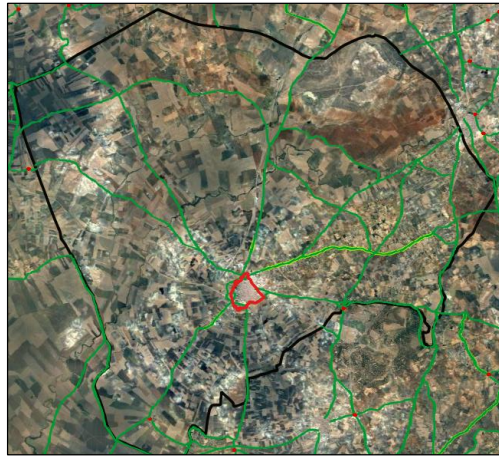
- Castillo de la Mota-Palacio Ducal (antigua alcazaba)
- Centro histórico de Marchena
- Iglesia de San Juan Bautista
- Muralla Urbana (que contienen el Arco de la Rosa, Puerta de Carmona, Puerta de Morón de la Frontera, Puerta de Cuatro Cantillos)

El inventario de yacimientos arqueológicos, en el término municipal de Marchena, se compone de 150 emplazamientos y a través de trabajo de fotografía aérea y recorridos de campo se han identificado edificaciones con interés arquitectónico, todas ellas cortijos, en un total de 90.

En relación con las vías pecuarias, Marchena presenta una importante red de las mismas, entre las que destacan las siguientes:

- Cañada Real de Pruna
- Cañada Real de La Puebla de Cazalla
- Cañada Real de Paradas
- Cañada Real de Morón
- Corde de Carmona
- Corde de Fuentes de Andalucía
- Corde de Écija

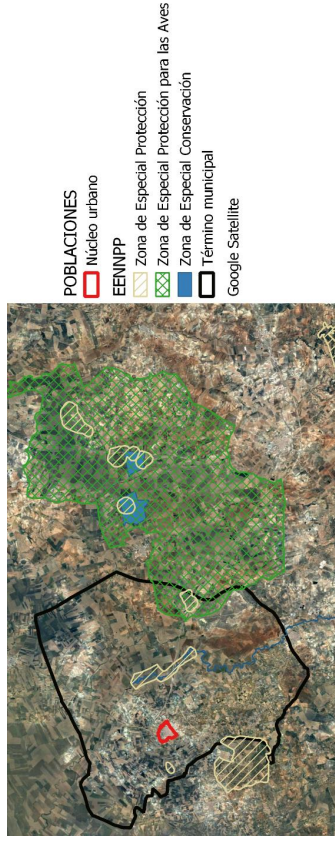
Ilustración 4.- Red de vías pecuarias en Marchena.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la REDIAM (2022).

4.1.3. Espacios Naturales Protegidos

En relación con los espacios naturales protegidos existentes en el término municipal, los mismos se relacionan a continuación:



- POBLACIONES**
- ▭ Núcleo urbano
- EENPPP**
- ▨ Zona de Especial Protección
 - ▨ Zona de Especial Protección para las Aves
 - ▨ Zona de Especial Conservación
 - ▭ Término municipal
- Google Satellite

Zonas de Especial Protección (ZEP):

- Laguna de Sevilla
- Monte Palacios
- Ribera del Corbones
- Laguna de los Ojuelos

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):

- Campiñas de Sevilla

Zonas de Especial Conservación (ZEC):

- Río Corbones

El Catálogo de Espacios Naturales de la Provincia de Sevilla, editado por la Diputación Provincial de Sevilla en 2012, contempla, además de estos espacios, otros de especial interés ambiental.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	14/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Ilustración 5. Espacios naturales de interés en Marchena.



Fuente: Catálogo de Espacios Naturales de la Provincia de Sevilla. Diputación Provincial de Sevilla, 2012.

Descansadero de los Pozuelos

La vegetación natural del término de Marchena es escasa, al estar prácticamente toda su superficie dedicada a la agricultura. Los únicos reductos de vegetación natural se encuentran asociados a los cursos de los ríos y arroyos y a algunos límites entre fincas y bordes de caminos y vías pecuarias. Este es el caso de la cañada real de Morón, que parte del sur del núcleo urbano de Marchena, y cuenta con un tramo de 550 m, a unos 6 km del pueblo, que alberga restos de vegetación natural.

En este tramo, localizado junto a la hacienda de Vistalegre, se encuentra el espacio de los Pozuelos, un antiguo descansadero de ganado, consistente en un ensanchamiento de la vía pecuaria, que se utilizaba en las rutas de trashumancia para hacer un alto en el camino o pasar la noche. El descansadero de los Pozuelos se ubica en el sector suroccidental del término de Marchena, en una zona llana, formada por calcares, margas, yesos y calizas, donde aparecen restos de la vegetación potencial de alcornocal de la zona. El alcornoque, formando pequeñas manchas a lo largo de la vía pecuaria, está acompañado por palmito, lentisco y acebuche entre otras especies arbustivas, y asociada a esta vegetación existe una fauna compuesta principalmente por aves como cernícalo, abubilla y abejaruco. Una vez perdida la función primordial de la vía pecuaria, este espacio se destina al uso público, para el ocio de la población, suponiendo una isla de vegetación en un espacio muy transformado como la Campiña.

Embalse de la Coronela

El embalse o laguna de la Coronela se ubica dentro de la finca del mismo nombre al este del término municipal de Marchena. Se trata de un pequeño embalse alimentado por las aguas del arroyo Alpechín, que ocupa una depresión natural encharcable, aunque se han realizado algunas actuaciones para aumentar el volumen de agua acumulado.

El arroyo Alpechín es tributario del Salado del Término, que lo es a su vez del Corbones. La vegetación que rodea el embalse de la Coronela está compuesta por un tarajal que constituye un denso cinturón perimetral. El embalse se encuentra inmerso en una zona agrícola en la que predomina el olivar.

Este humedal se encuentra en las proximidades de los pertenecientes a la Reserva Natural Complejo Endorreico de Lantejuela y, al igual que ellos, cuenta con poblaciones de avifauna acuática de gran interés, destacando la presencia de malvasía cabeciblanca y de cerceta pardilla. También se pueden observar otras aves entre las que se encuentran ánade friso, ánade silbón, espátula, garzas y garcillas.

Entorno de la Hacienda de Sanabria

La hacienda de Sanabria se localiza en la zona este del término de Marchena, junto al arroyo Salado de la Jarda y al cordel de la Jarda. En el entorno de la hacienda, este cordel cuenta con un tramo de unos 2 km en el que se pueden encontrar restos de la vegetación natural de la zona. Igual que ocurre en otros municipios de la Campiña, estos reductos asociados a tramos de vías pecuarias, a cursos de agua o a lindes entre fincas, adquieren gran relevancia por tratarse de los únicos vestigios de vegetación natural que persisten en estos entornos agrícolas muy modificados por la acción del hombre.

Este tramo del cordel de la Jarda, entre la carretera a Lantejuela y la hacienda de Sanabria, cuenta con vegetación mediterránea, con ejemplares de encina dispersos o formando manchas, algarrobo, acebuche, palmito y otras especies arbustivas, en algunos casos procedentes de repoblaciones.

Laguna de Sevilla

La laguna de Sevilla se localiza al oeste del núcleo urbano junto a la cañada real de Sevilla, cerca del límite con el término de Paradas. Se trata de una pequeña laguna de forma oval y origen endorreico, cuyas aguas presentan un nivel de salinidad medioalto. La vegetación perimetral es prácticamente inexistente, llegando los cultivos circundantes hasta el mismo borde de la laguna, y cultivándose incluso la propia cubeta en años secos.

En épocas de abundantes lluvias la laguna suele alcanzar un adecuado nivel de agua para ser ocupada por diferentes especies de aves acuáticas como pato cuchara, ánade real, porrón común y focha común. Igual que ocurre en el caso del resto de los humedales de la Campiña de Sevilla, esta laguna tiene un gran interés paisajístico, al estar inmersa en un entorno agrícola.

Río Corbones

El río Corbones es el principal curso de agua del municipio de Marchena. Este afluente de la margen izquierda del Guadalquivir recorre de sur a norte la zona central del término, procedente de La Puebla de Cazalla, con un caudal de agua que depende de la escorrentía superficial, así como de los aportes de la descarga de acuíferos subterráneos. Parte de la escorrentía superficial del término es drenada hasta el Corbones por los arroyos Salado del Término y Galapagar.

A su paso por Marchena, el río, que se encuentra ya en su curso medio-bajo, presenta un trazado sinuoso, circulando por una llanura aluvial con terrazas y algunos meandros abandonados, atravesando zonas agrícolas

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	15/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



de la Campiña, en las que el río y el cordón de vegetación que lo acompaña adquieren gran relevancia. De todo el término municipal, es en algunos tramos del Corbones donde se puede encontrar la vegetación mejor conservada.

De norte a sur del río están las zonas de El Grullo, Vado Viejo, Vico, Montemolín, Cortijo del Río, Haza del Conde y la Vega de la Canasta, con tramos de bosque de galería en los que hay fresno, álamo blanco, sauce y algunos ejemplares de eucalipto, además de especies arbustivas conformando en algunos casos marañas densas y cerradas. En el entorno del Corbones existe una variada avifauna, asociada tanto a la vegetación riparia, como a los cultivos circundantes, que utilizan el bosque de ribera como refugio.

Además, hay que destacar la presencia en las aguas del Corbones de calandino, un pequeño pez ciprínido endémico de la península ibérica. La relevancia de este pez ha hecho que el tramo de río comprendido entre El Saucejo y Marchena sea propuesto como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC). El río Corbones ha estado siempre muy ligado a la vida sociocultural y económica de esta zona. En Marchena, las aguas de este río llegaron a mover hasta siete molinos harineros. Aún hoy se pueden contemplar los restos de uno de ellos situado en las proximidades de la carretera de Marchena a La Puebla de Cazalla.

4.1.4. Procesos y riesgos

Los procesos físicos más relevantes en el ámbito municipal, están marcados por los fenómenos de regularización de vertientes, que provocan la erosión de los relieves alomados y laderas de altiplanos, y solidariamente, el relleno y colmatación de las amplias cubetas deprimidas y vegas campiñesas.

Los niveles de erosión presentan en líneas generales valores bajos o moderados, como consecuencia de la suavidad de las formas del terreno, aconteciendo los procesos de mayor intensidad en los relieves campiñeses, así como en las vertientes de glacia y plataformas.

Dentro de las campiñas son los cerros y lomas modeladas sobre albarizas los que registran pérdidas de recurso más significativas, manifestándose principalmente a través de la erosión laminar, y en menor medida mediante la apertura de cárcavas y regueros.

Consustancial con la erosión en las laderas resulta el relleno de las amplias llanuras diluviales y fondos campiñeses, donde los arrastres sedimentarios van progresivamente colmatando las tierras bajas y vaguadas con fracciones finas que van perfilando llanuras sin pendiente aparente. Pudiendo propiciar la formación de áreas anegadas con drenaje deficiente, sometidas a encharcamientos durante los periodos de lluvias.

Como aspecto sobresaliente destaca el hecho de que la impermeabilidad de arcillas y suelos hidromorfos permite una mayor permanencia de la lámina de agua, generando complejos endorreicos y lagunares, caso de la antigua laguna de Sevilla, Ojuelos, Chambergro, La Platosilla o Molino Clavero. Pero la colmatación, el manejo de los cursos fluviales y la apertura de drenajes artificiales, limita la extensión y permanencia de estos humedales campiñeses. La aptitud geotécnica de los materiales presentes resulta fundamental, ya que en función de sus caracteres propios marcan la capacidad de carga, el riesgo de asentamientos diferenciales o la utilización de los sobrantes como préstamo y rellenos. En estos casos, las arenas, limos, areniscas y margas estratificadas son el conjunto de mejores aptitudes geotécnicas.

El riesgo por inundación se concentra en pequeños áreas del término municipal que reúnen los requisitos propios. El núcleo urbano de Marchena en la plataforma del altiplano, debido a su situación destaca respecto a la vega y campiña baja se encuentra al margen de verse afectada.

En lo que respecta a las edificaciones en el medio rural, las localizadas en espacios culminantes de la plataforma meridional, se alejan de las llanuras de inundación de los distintos cursos de agua superficiales por medio de las vertientes. Distinta es la situación de algunas de carácter aislado, que debido a su vinculación, en la mayor parte de los casos, con las parcelaciones agrícolas, se sitúan en terrenos susceptibles de sufrir inundaciones con mayor probabilidad.

4.1.5. Unidades ambientales

En función de las variables que afectan a los factores físico-naturales, de uso y gestión del suelo, y los valores paisajísticos e histórico-culturales, se han distinguido para el término municipal de Marchena una serie de Unidades Ambientales Homogéneas, que tras el análisis de cada aspecto del territorio municipal, que ha incluido la descripción de los recursos, los procesos y riesgos, los aprovechamientos económicos, los elementos construidos y las posibles amenazas a la conservación del conjunto, se plantea para cada Unidad la asignación de objetivos de ordenación y criterios de manejo, tendente a conseguir un equilibrio estable entre valores ambientales, los aprovechamientos económicos y la implantación de construcciones e infraestructuras.

Unidades Ambientales Homogéneas

	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Campiñas	23.899,99	62,9
Llanos Campiñeses	6.427,02	16,9
Campiñas alomada y en vertientes	2.804,35	7,4
Mosaicos agrarios	1.307,31	3,4
Terrazas	2.741,46	7,2
Vegas	258,48	0,7
Llanura Fluvial	566,29	1,5
Espacios urbanos	38.004,89	100,0
Urbano Diseminado y Periurbano		
Total		

Las Campiñas

Las campiñas presentan como denominador común un paisaje tendido y panorámico, con hegemonía de usos agrarios de diversa intensidad, especialmente cereales y olivares. Esta unidad abarca casi el 80% de la superficie municipal y está integrado tanto por las campiñas bajas del tercio septentrional del municipio como por las llanuras cerealistas sobreelevadas en la montera de las plataformas.

Resultan frágiles frente a la edificación que aporte patrones tipológicos o arquitectónicos foráneos que distorcionen la imagen con la que mayormente se asocia a Marchena, o afecten negativamente a sus elementos patrimoniales y valores etnográficos. Debido a la suavidad de sus formas son también espacios sensibles frente a las acciones que originen formas abruptas del terreno, o supongan la pérdida o desvirtuación de sus escasos rasgos naturales y hechos diferenciales ligados al medio natural (riberas e hitos forestales). Y por último, son frágiles las áreas de ecosistemas singulares (lagunas) y los recursos hidrogeológicos.

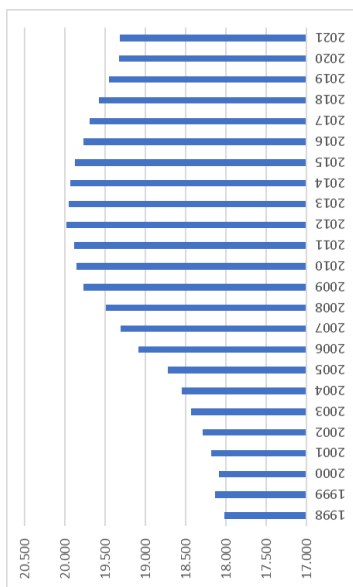
Mosaicos agrarios

Son paisajes que ocupan la plataforma entre Marchena y La Puebla de Cazalla, marcada por la multiplicidad de usos, en gran medida favorecida por el aprovechamiento de sus recursos hidrogeológicos que genera la coexistencia de varios tipos de usos siempre en parcelas de pequeño o medio tamaño. Son los paisajes más heterogéneos y humanizados del municipio, así como los que establecen las relaciones más cotidianas con sus

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	16/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



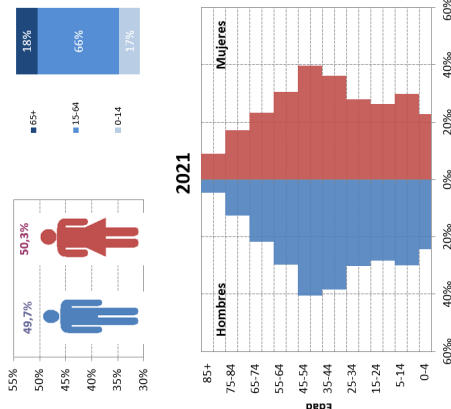
Gráfico 12. Evolución de la población de Marchena 1998-2021.



Fuente: INE, 2022.

La estructura de la población del municipio refleja una pirámide poblacional como la que se presenta a continuación, muy característica y acorde con los parámetros demográficos registrados por España en los últimos años, en donde está teniendo lugar un paulatino y gradual avance hacia una población más envejecida. La población está prácticamente dividida al 50% entre hombres y mujeres, siendo la franja de edad más numerosa la que va desde los 44 a los 54 años.

Ilustración 6. Estructura de la población de Marchena en 2021.



Fuente: SIMA, 2022.

pobladores. Son también los espacios que han recogido la mayor parte de crecimientos urbanos, en especial las demandas más recientes de suelos industriales, por lo cual presentan zonas con algunos problemas de desestructuración de borde. Además, están experimentando la implantación de edificaciones residenciales que introducen patrones urbanos distintos al medio rural.

Los factores de fragilidad se relacionan a los recursos hidrogeológicos derivados de la vulnerabilidad del acuífero a la contaminación y con el paisaje altamente intervenido donde los modelos tradicionales de producción son desplazados por los crecimientos urbanos.

Vegas

Son paisajes donde se entrelazan los rasgos propios de las agriculturas extensivas e intensivas con el conjunto de zonas regables a lo largo del eje fluvial del Corbones, y en menor medida, del Salado del Término. La vega del río marca una gran zona deprimida que fracciona la campiña y adquiere los rasgos más singulares y naturalizados del entorno campileños.

En función del relieve que modelan, los factores de fragilidad serán distintos en rasgos e intensidad: En la llanura fluvial se concentran en la presión sobre los recursos hídricos para el abastecimiento del sistema de riego y también por la capacidad de acogida de intervenciones. En cambio, en las terrazas fluviales se concreta en su carácter de paisaje agrícola homogéneo

Espacios urbanos

Los Espacios Urbanos están compuestos por enclaves y parcelarios con mayor concentración de edificaciones que su entorno rural, y diferenciados por tipología y estructura del trazado urbano consolidado de Marchena y La Puebla de Cazalla. Quedan excluidas de esta unidad las áreas de suelo urbano consolidado y aquellas edificaciones aisladas (cortijos, viviendas, granjas, etc...) que se relacionan directamente con la actividad agrícola, que se distribuyen por la campiña, sin ningún patrón de distribución. Como eje dinamizador de los procesos urbanísticos está la carretera A-380 desde la ciudad hacia el sur, que en conjunto, con la extensa red de caminos rurales, la estructura de la propiedad en microparcelas, y la existencia de recursos hídricos, permitieron la vigorización de la transformación.

Los factores de fragilidad son considerables debido a la incidencia de las acciones en el medio rural y se resumen en la transformación del paisaje agrícola, deficiencia en las infraestructuras de servicio y conectividad, así como también presión en los recursos que ofrece el medio físico.

4.2. Diagnóstico socioeconómico

4.2.1. Demografía y población

La población de derecho de Marchena a 1 de enero de 2021 era de 19.317 habitantes. En las últimas dos décadas el municipio experimentó un crecimiento de población de los 18.000 habitantes aproximadamente hasta los casi 20.000, y en donde podemos distinguir dos períodos bien diferenciados:

- Años 1998-2012: en donde la población experimentó un aumento importante de casi el 11%.
- Década 2012-2021: en donde se observa un cambio de tendencia, con un descenso de población de un 3,34%.

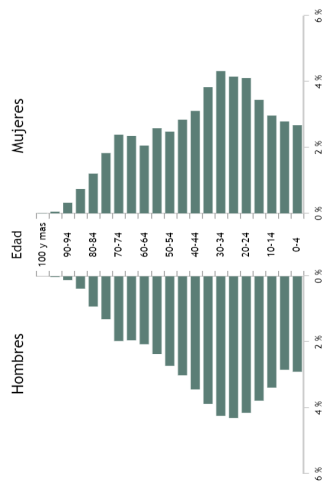
Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	17/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



La distribución de la población por sexos en el municipio de Marchena en 2021 es la siguiente: 9.610 hombres y 9.707 mujeres.

Si atendemos a la pirámide de población del municipio a 1 de enero de 2003 puede verse como la franja de edad más numerosa se ha ido trasladando en los últimos años desde los 30-34 a los 40-44 años, fenómeno similar experimentado en el resto del país, en donde se viene produciendo un paulatino envejecimiento poblacional, como se ha comentado anteriormente.

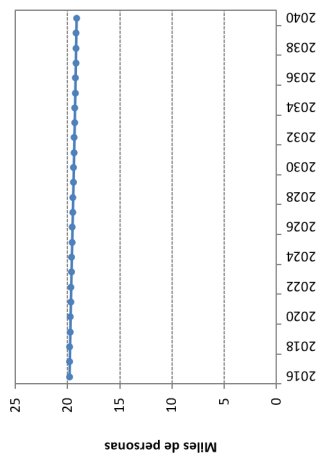
Gráfico 13. Pirámide de población de Marchena a 1 de enero de 2003.



Fuente: INE, 2022.

Las proyecciones de población realizadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el municipio de Marchena arrojan la siguientes cifras y datos para el año 2040:

Gráfico 14. Proyección de la evolución de la población de Marchena hasta el año 2040.

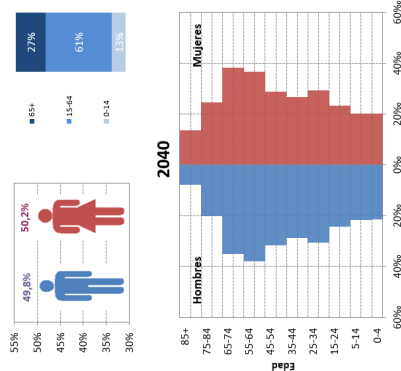


Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2022).

Las estimaciones muestran que la tendencia al decrecimiento de la población del municipio continuaría levemente hacia el año proyectado, 2040.

Las estimaciones realizadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el año 2040 en relación con la distribución de la población por sexo y edades en el municipio arroja la siguiente pirámide de población, en la que puede comprobarse como las franjas de población con edad más avanzada serían para entonces las mayoritarias, confirmando con ellos el envejecimiento poblacional en el municipio, acorde, como se ha comentado, con las tendencias demográficas en las que se encuentra la totalidad del país, aumentando cada vez más la población mayor de 65 años.

Gráfico 15. Estructura y pirámide de población estimada para Marchena en 2040.



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2022).

Los principales indicadores demográficos del municipio de Marchena son los siguientes:

Edad media de la población	Hombre	Mujer	Ambos sexos
	40,78	42,77	41,78
Índice de dependencia	Índice de dependencia global	Índice de dependencia jóvenes	Índice de dependencia mayores
	55,95	27,92	28,02

El índice de envejecimiento del municipio es 100,3

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	18/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Si analizamos el crecimiento vegetativo⁸ del municipio en las últimas dos décadas, el mismo arroja los siguientes resultados:

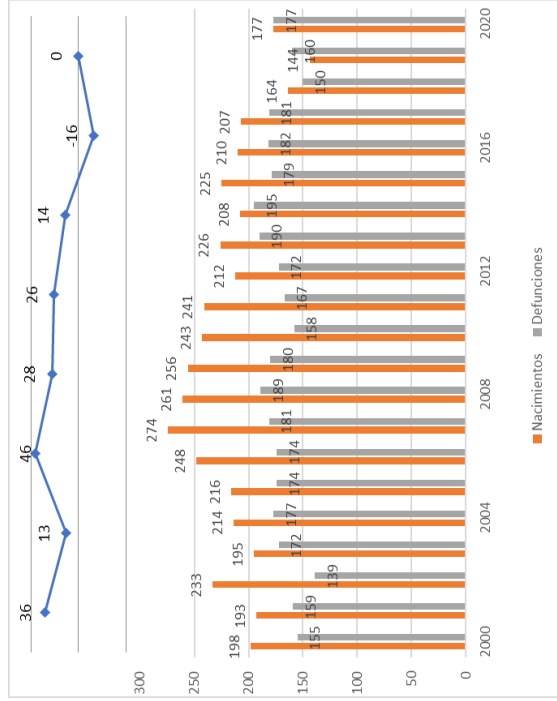
Tabla 3. Evolución del crecimiento vegetativo en Marchena (2000-2020).

Año	Nacimientos	Defunciones	Diferencia
2000	198	155	43
2001	193	159	34
2002	233	139	94
2003	195	172	23
2004	214	177	37
2005	216	174	42
2006	248	174	74
2007	274	181	93
2008	261	189	72
2009	256	180	76
2010	243	158	85
2011	241	167	74
2012	212	172	40
2013	226	190	36
2014	208	195	13
2015	225	179	46
2016	210	182	28
2017	207	181	26
2018	164	150	14
2019	144	160	-16
2020	177	177	0

Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA (2022).

Puede observarse en la tabla anterior como el crecimiento vegetativo ha experimentado un decrecimiento del 100% desde el año 2000 hasta el 2020, una clara muestra del proceso de regresión en el que se encuentra la población de Marchena.

Gráfico 16. Evolución del crecimiento vegetativo en Marchena (2000-2020).



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA (2022).

Puede observarse claramente como el número de nacimientos ha ido descendiendo a lo largo de toda la serie analizada, al tiempo que el número de defunciones se ha mantenido prácticamente constante dentro de unos márgenes (registrando para algunos años importantes aumentos), hasta igualar en los últimos años a los nacimientos como consecuencia también del descenso de estos. Con esta dinámica, el crecimiento vegetativo ha experimentado una tendencia a la baja, llegando a ser negativo para el año 2019.

Por otro lado, con respecto a los movimientos migratorios y su contribución a la estructura y crecimiento poblacional de Marchena, se presentan a continuación los datos registrados en el municipio en las dos últimas décadas (2000-2020):

⁸ diferencia entre el número de nacidos y el número de fallecidos en un lugar durante un año, expresado normalmente en tantos por 100

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	19/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Tabla 4. Evolución de las inmigraciones/emigraciones en Marchena (2000-2020).

Año	Inmigraciones		Emigraciones		Saldo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2000	121	108	88	91	33	17
2001	112	109	66	69	46	40
2002	132	120	86	88	46	32
2003	165	168	108	95	57	73
2004	209	197	122	143	87	54
2005	254	245	98	89	156	156
2006	256	229	127	109	129	120
2007	252	210	166	153	86	57
2008	204	190	161	140	43	50
2009	176	160	169	155	7	5
2010	141	149	199	173	-58	-24
2011	171	153	161	165	10	-12
2012	133	145	186	187	-53	-42
2013	150	139	153	140	-3	-1
2014	133	157	160	175	-27	-18
2015	138	165	190	184	-52	-19
2016	143	126	241	215	-98	-89
2017	123	142	183	182	-60	-40
2018	149	158	205	175	-56	-17
2019	117	128	190	167	-73	-39
2020	133	170	133	135	0	35
2021	146	172	163	163	-17	9

Fuente: elaboración propia a partir de datos del IECA (2022).

El saldo migratorio durante los últimos 10 años resulta mayoritariamente negativo para todos los años de la serie, exceptuando 2020. Esta constante de saldo migratorio negativo, unido al hecho de un crecimiento vegetativo con tendencia a decrecer registrado en los últimos años nos está dando como resultado el descenso de la población en el municipio desde el año 2012, el cual no es capaz de frenarse con la llegada de población desde fuera, pues al mismo tiempo son más los que abandonan la localidad para instalarse en otros lugares.

Gráfico 17. Evolución del número de inmigrantes por sexo en Marchena (2000-2020).

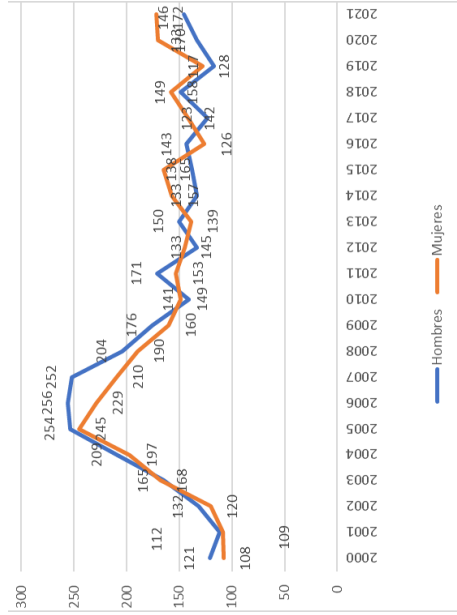
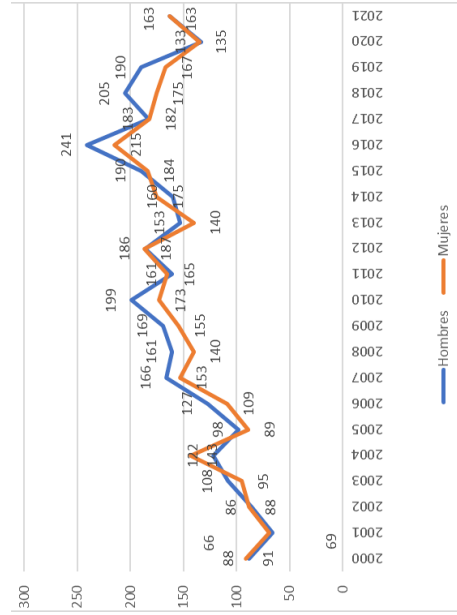


Gráfico 18. Evolución del número de emigrantes por sexo en Marchena (2000-2020).



Fuente: elaboración propia a partir de datos del IECA (2022).

Los movimientos migratorios expuestos indican unas tendencias similares en relación con las emigraciones/inmigraciones para ambos sexos, con la particularidad de que, en relación con las inmigraciones,

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Firmado
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Fecha y hora	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	20/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



las mujeres son mayoría en los últimos años; por el contrario, en relación con las emigraciones, en los últimos años el número de hombres que se van del municipio es mayor que el de mujeres.

Por otro lado, con respecto a la población inmigrante del municipio proveniente de otros países, cabe destacar que para el año 2021 se encontraban registrados en Marchena un total de 522 personas, lo que supone un 2,7% de la población total del municipio (un valor inferior al registrado tanto en la provincia, como a nivel regional), siendo la mayoría de ellos de nacionalidad rumana.

4.2.2. Actividad económica, empleo y nivel de renta

Con objeto de caracterizar desde el punto de vista económico y de la actividad productiva al municipio, atenderemos al volumen de contrataciones registradas en el municipio en el mes de junio de 2022. En este sentido, Marchena se caracteriza desde el punto de vista económico por ser una localidad con un sector servicios que ocupa el mayor nivel de contratos, lo que determina que este sea el sector económico preponderante a nivel local desde el punto de vista de la generación de empleo (para ese mes se han registrado un 33,03% de contrataciones en el sector servicios, la mayoría de ellos entre las mujeres, con un 53,91%). La industria ocupa el segundo lugar como sector económico de interés a nivel local, registrando el 26,23% de las contrataciones, seguido de la construcción, con un 24,90% y, finalmente, la agricultura con un 12,84%.

La agricultura, sector económico principal hace algunas décadas, ha dado paso en los últimos años a un sector servicios con cada vez más auge entre la población en relación al mercado laboral.

Tabla 5. Contrataciones por sectores económicos y sexos en Marchena (junio 2022).

Sector	HOMBRE		MUJER		Total	
	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje
AGRICULTURA Y PESCA	73	14,04%	25	10,29%	98	12,84%
CONSTRUCCION	176	33,85%	14	5,76%	190	24,90%
INDUSTRIA	150	28,85%	73	30,04%	223	29,23%
SERVICIOS	121	23,27%	131	53,91%	252	33,03%
Total	520	100,00%	243	100,00%	763	100,00%

Fuente: Argos Local. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía (2022).

Estos datos vienen apoyados, además, por el número de establecimientos con actividad económica en el municipio, destacando de forma importante los destinados al sector servicios, con un 82,92%, lo que da muestras de la fortaleza de dicho sector en Marchena.

Tabla 6. Número de establecimientos con actividad económica por sectores en Marchena, provincia de Sevilla y Andalucía (junio 2022).

Sector	% en Municipio		% de Provincia		% de Andalucía	
	Municipio	Provincia	Provincia	Andalucía	Andalucía	Andalucía
CONSTRUCCION	131	10,66%	12.519	9,04%	64.428	10,53%
INDUSTRIA	142	11,55%	9.257	6,69%	40.085	6,55%
SERVICIOS	956	77,79%	116.689	84,27%	507.213	82,92%
Total	1.229	100,00%	138.465	100,00%	611.726	100,00%

Fuente: Argos Local. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía (2022).

Por sectores de actividad, exceptuando la agricultura, la evolución de las actividades correspondientes al sector servicios son las que mayores incrementos registran en la serie de datos analizada, confirmando la pujanza del mismo en la economía local. Destacan la reducción de actividades destinadas a la industria y la construcción.

Tabla 7. Evolución del número de empresas en Marchena por actividades, exceptuando actividades agrícolas (2012-2021).

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	VARIACIÓN
B. E Industria	113	117	107	100	94	103	104	103	94	96	-15,04%
F Construcción	143	126	112	109	106	118	117	123	118	119	-16,78%
G Comercio, transporte y hostelería	507	510	506	497	502	526	501	504	505	511	0,79%
J Información y comunicaciones	7	5	4	6	10	9	8	9	12	12	71,43%
K Actividades financieras y de seguros	23	22	20	21	22	22	24	27	25	24	4,35%
L Actividades inmobiliarias	15	14	16	19	16	19	20	19	17	18	20,00%
M Actividades profesionales y técnicas	125	118	115	123	133	124	129	150	145	136	8,80%
N Educación, sanidad y servicios sociales	49	49	50	55	61	68	69	72	74	85	73,47%
Otros servicios personales	64	58	56	51	57	64	67	72	74	78	21,88%

Fuente: INE (2022).

Por otro lado, las contrataciones registradas en junio de 2022 por nivel de estudios muestran unas mayores tasas de contratación a personas con estudios secundarios (40% del total), seguido de las personas con estudios primarios completos (36%). Las contrataciones a personas sin estudios o con estudios primarios incompletos se sitúan en el 20%, siendo las contrataciones a personas con estudios postsecundarios tan solo el 2,75%.

Tabla 8. Contratos registrados por sexo y nivel de estudios en Marchena (junio 2022).

Nivel Estudios	HOMBRE		MUJER		Total	
	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje	Contratos	Porcentaje
Sin estudios	113	21,73%	7	2,88%	120	15,73%
Estudios Primarios Incompletos	31	5,96%	9	3,70%	40	5,24%
Estudios Primarios Completos	187	35,96%	90	37,04%	277	36,30%
Estudios Secundarios	181	34,81%	124	51,03%	305	39,97%
Estudios Postsecundarios	8	1,54%	13	5,35%	21	2,75%
Total	520	100,00%	243	100,00%	763	100,00%

Fuente: Argos Local. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía (2022).

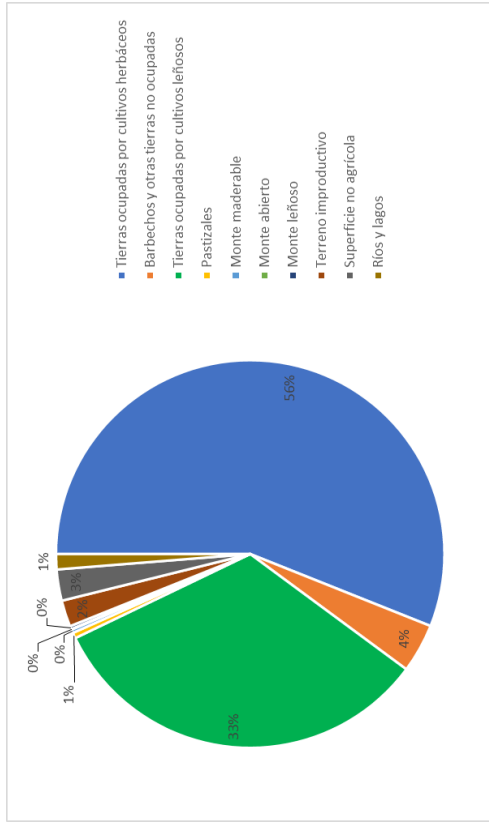
Los datos mostrados anteriormente nos indican, a nivel de contrataciones y sectores económicos locales, un peso importante del sector servicios que se dota de mano de obra con una cualificación profesional media.

En relación con la agricultura, y dada la importancia que sigue manteniendo dicho sector económico en uno de los municipios con mayor extensión superficial de Sevilla, la distribución de la tierra en Marchena presenta las siguientes características:

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	21/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Gráfico 19. Distribución de la tierra en Marchena (2022).

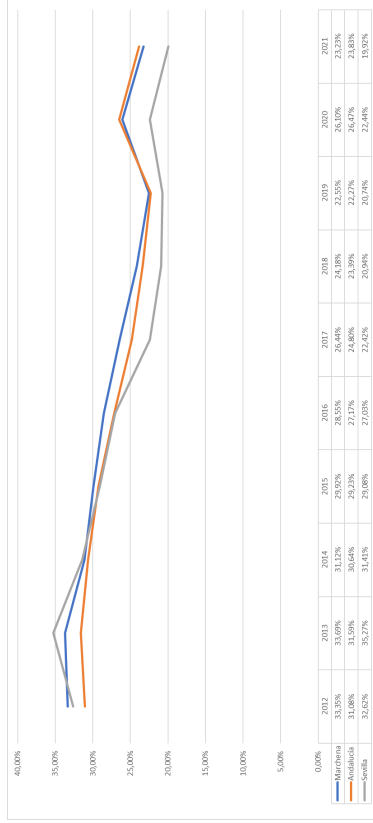


Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA (2022).

Casi el 90% del término municipal está destinado a la agricultura, en sus distintas variantes, destacando por encima de todas ellas las tierras ocupadas por cultivos leñosos y cultivos herbáceos. En 2020, la superficie dedicada a cultivos herbáceos fue de 21.200 ha, de las cuales el trigo ocupaban la mayoría de la superficie. Por otro lado, la superficie dedicada a cultivos leñosos ascendía en ese año a 12.373 ha, de las cuales la mayoría están ocupadas por el olivar.

En relación con los niveles de desempleo locales, la tasa de desempleo media registrada en Marchena desde 2012 a 2021 ha ido descendiendo desde un 33% en 2012 hasta el 23% en 2021, siendo comparativamente mayor a la registrada a nivel provincial y regional para la mayoría de años de la serie analizada.

Gráfico 20. Evolución de la tasa de desempleo media anual en Marchena, provincia de Sevilla y Andalucía (2012-2021).



Fuente: elaboración propia a partir de datos del SIMA (2022).

Con respecto a los niveles de renta por habitante registrados en el municipio, los datos desde 2013 hasta 2019 arrojan la siguiente evolución para ambos indicadores:

Gráfico 21. Evolución de la Renta Bruta Media y Renta Disponible Media en Marchena (2013-2019).



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (2022).

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	22/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



El nivel de renta a nivel local (tanto en Renta Bruta Media como Renta Disponible Media) ha ido registrando un paulatino aumento para la serie de datos analizada, lo cual nos da muestras de una mejora de la economía local que se está traduciendo en un mayor nivel de renta per cápita. Ello ha supuesto que Marchena se sitúe en el municipio 137 a nivel andaluz en lo que a la renta per cápita se refiere, siendo esta posición la 1.706 a nivel nacional (datos para 2019), lo que supone un buen posicionamiento a nivel económico del municipio en relación con la renta de sus habitantes.

4.2.3. Agricultura y ganadería

La agricultura en Marchena ha sido tradicionalmente una de sus principales actividades económicas, aunque hoy en día sea el sector económico local que menos contrataciones genera. Para comprobar la evolución del sector agrícola, un buen indicador lo constituye las superficies dedicadas a los distintos tipos de cultivos, y su evolución durante los últimos años.

Tabla 9. Superficies agrícolas en Marchena según el indicador de usos del suelo y coberturas vegetales (1991-2007).

Annual	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas
1991	35.114,09	102,71	2.071,94
1995	34.773,34	377,9	1.919,05
1999	34.515,88	680,67	1.878,66
2003	33.247,7	2.127,04	837,82
2007	24.664,15	2.219,09	9.033,85
VARIACIÓN	-29,76%	2060,54%	336,01%

Fuente: SIMA, 2022.

Según la tabla anterior, en el municipio las superficies en secano se redujeron un 30% desde 1991 hasta 2007, aumentando de forma considerable las superficies en regadío y las áreas agrícolas heterogéneas.

Para ver la evolución en fechas más recientes, la tabla siguiente nos muestra un mantenimiento en los últimos años de las superficies ocupadas por combinaciones de cultivos y vegetación agrícola, una leve reducción de los cultivos herbáceos y leñosos así como un importante aumento de las superficies ocupadas por invernaderos.

Tabla 10. Superficies agrícolas en Marchena según el indicador Sistema de Información de Ocupación del Suelo en Andalucía (2013-2016)

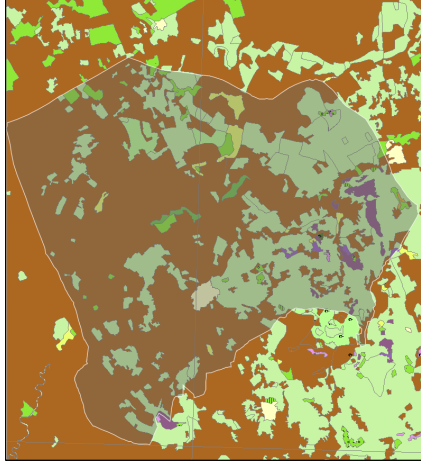
Annual	Combinaciones de cultivos y vegetación. Agrícola	Cultivos herbáceos	Invernaderos	Cultivos leñosos
2013	26,07	23.965,34	3,06	11.059,54
2016	26,78	23.766,22	8,44	10.876,01
VARIACIÓN	2,72%	-0,83%	175,82%	-1,66%

Fuente: SIMA, 2022.

A pesar de ser el sector que menos contrataciones registra actualmente, observamos como a nivel de ocupación de suelo ha experimentado un importante dinamismo a nivel local.

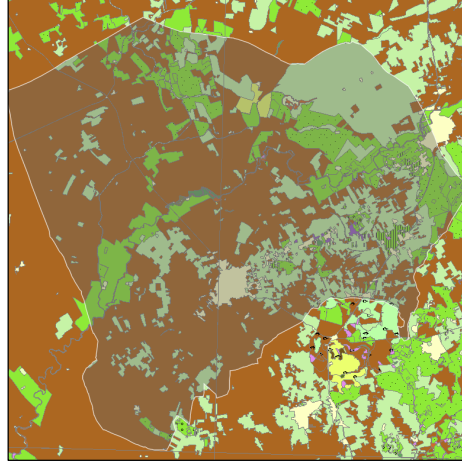
De forma gráfica, puede verse la evolución del suelo agrícola en el municipio a través de la cartografía de los mapas de cultivo para las décadas 1980-1990 y 2000-2010.

Ilustración 7. Mapa de cultivos en Marchena 1980-1990.



Fuente: Sistema de información geográfica de datos agrarios (SIGA). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2020.

Ilustración 8. Mapa de cultivos en Marchena 1980-1990.



Fuente: Sistema de información geográfica de datos agrarios (SIGA). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2020.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	23/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



En relación con la ganadería, y según los datos facilitados por el SIMA (Junta de Andalucía), la evolución de las cabezas de ganado en Marchena entre los años 1999 y 2009 (años para los que se ofrecen datos) fue la siguiente:

Tabla 11. Evolución de las cabezas de ganado por tipo en Marchena (1999-2009).

	Bovino	Ovino	Caprino	Porcino	Ave	Equino
1999	3.296	955	2.306	13.777	579.842	340
2009	2.072	331	2.544	18.943	642	269
VARIACIÓN	-37,14%	-65,34%	10,32%	37,50%	-99,89%	-20,88%

Fuente: SIMA, 2022.

En términos generales, puede observarse un decrecimiento de la actividad ganadera en el municipio, con la reducción de todas las cabezas de ganado, exceptuando el ganado caprino y equino, que han experimentado aumentos para la serie de años analizada.

4.2.4. Industria

El municipio de Marchena tiene un potencial industrial indiscutible, existiendo 10 zonas industriales en el mismo, que ocupan un total de 110 ha de suelo. Este número de zonas industriales es de los más elevados registrados en la provincia de Sevilla, después de ciudades como Sevilla capital, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Écija y La Rinconada. Entre las principales zonas industriales del municipio destacan las siguientes:

- Polígono Industrial La Ventilla
- Polígono Industrial Camino Hondo
- Polígono Industrial Las Peñuelas
- Polígono Industrial Pemar

4.2.5. Infraestructuras municipales

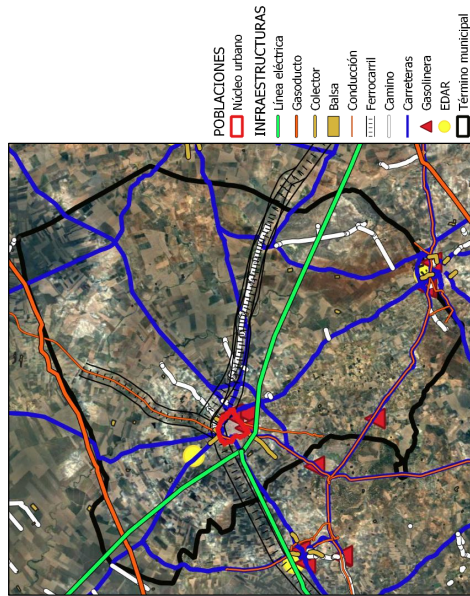
En relación con las infraestructuras municipales, las que existen en el término municipal de Marchena dotan al municipio de los servicios básicos de infraestructuras que debe tener, existiendo en términos generales un buen nivel en este sentido.

Destacan, en el ámbito de las infraestructuras por carretera, el buen acceso que tiene el municipio hacia y desde la vía de alta capacidad A-92. Por otro lado, de forma radial al núcleo urbano se distribuye una importante red de carreteras autonómicas y provinciales que comunican a Marchena con otros núcleos urbanos cercanos. Igualmente, destaca también la línea de ferrocarril Sevilla-Málaga, que posiciona muy bien al municipio en relación con los transportes en tren.

En relación con las infraestructuras energéticas, destacan las líneas de alta tensión que atraviesan el municipio (de Carmona a Marchena, de Marchena a Osuna y de Arahal a Marchena), así como el gasoducto que atraviesa por el norte del término municipal (Huelva-Sevilla-Villafraanca de Córdoba-Santa Cruz de Mudela).

Marchena cuenta también con una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) con tratamiento primario y secundario.

Ilustración 9. Infraestructuras en el término municipal de Marchena.



- POBLACIONES**
 ■ Núcleo urbano
- INFRAESTRUCTURAS**
 — Línea eléctrica
 — Gasoducto
 — Colector
 — Balsa
 — Conducción
 — Ferrocarril
 — Camino
 — Carreteras
 — Gasolinera
 ● EDAR
 □ Término municipal

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la REDIAM (2022).

A continuación, se exponen datos de algunas de las principales infraestructuras municipales, a destacar las siguientes:

Tabla 12. Infraestructuras viarias en Marchena

Estado	Superficie	
	Logitud	m²
CI	m	m²
B	46220	245571
M	424	2809
NP	1193	6117
R	1779	9898
B	1898	17211
B	9230	56511
TOTAL	60744	338117

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública (2022).

LEYENDA: B: bueno / M: malo / NP: no pavimentado / R: regular

Código Seguro De Verificación	5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	24/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==		



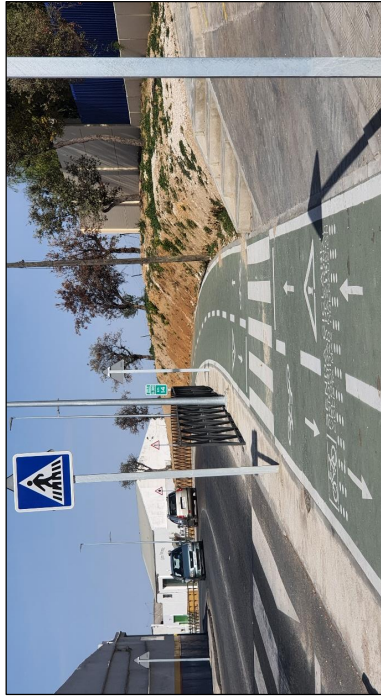
En relación con las infraestructuras municipales y, concretamente, aquellas relacionadas con la movilidad, es preciso destacar el importante esfuerzo que viene haciendo el Ayuntamiento de Marchena en la promoción de una movilidad sostenible, que se está traduciendo en la peatonalización de importantes calles del núcleo urbano, así como en la dotación de una importante ciclo vía destinada a peatones y bicicletas. Estas actuaciones, puestas en marcha recientemente, vienen a suponer una importante mejora a nivel de infraestructuras municipales. Además, con ello se está consiguiendo un cambio paulatino de movilidad dentro del municipio, reduciendo el uso del vehículo motorizado y con ello las emisiones de CO₂ asociadas a los mismos.

Fotografías 1 y 2. Vista general de las calles Santo Domingo y San Pedro.



Fuente: Ayuntamiento de Marchena, 2022.

Fotografías 2 y 3. Vista general de la ciclo vía y de la infraestructura para salvar la línea de ferrocarril.



Fuente: Ayuntamiento de Marchena, 2022.

4.2.6. Sistema de abastecimiento de agua

Globalmente, el servicio de abastecimiento en Marchena se produce en condiciones de estabilidad, garantizándose la continuidad y calidad del sistema mediante dotaciones medias por habitante suficientes, sin necesidad de aplicar periodos de restricciones en el servicio.

La procedencia del recurso difiere según sea para uso agrario o para abastecimiento urbano. La demanda agrícola se abastece por el Sistema Campiña Sevillana y los servicios referidos al abastecimiento urbano en el núcleo de Marchena son realizados por el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan Écija", que dispone como fuente principal de recursos el agua regulada por el citado Consorcio.

El abastecimiento en alta se produce a través de un ramal del Plan Écija que cruza el núcleo de Marchena. El depósito principal tiene una capacidad de regulación de 5.000 m³, suficientes para abastecer a la población con la dotación actual durante un día. Dentro de la red en baja, en el núcleo urbano existen cuatro zonas que debido a la insuficiente presión recibida necesitan realizar bombeos mediante grupos de presión.

Tabla 13. Características de la red de distribución de agua potable en Marchena (2016)

CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN					
Tipo de material	Sist. Transporte	Estado	Titular	Gestión	Longitud
FC	SI	M	MU	PV	34000
FU	SI	B	MU	PV	3400
OT	SI	M	MU	PV	24000
PE	SI	B	MU	PV	6800

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública (2022).

Código Seguro De Verificación

5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por
Observaciones

Maria Carmen Simon Nicolas
DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.

Firmado
Página

29/11/2023 14:01:26
25/48

Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==>



LEYENDA
Tipo de material
 FC: fibrocemento
 FU: fundición
 PE: polietileno
 OT: otros

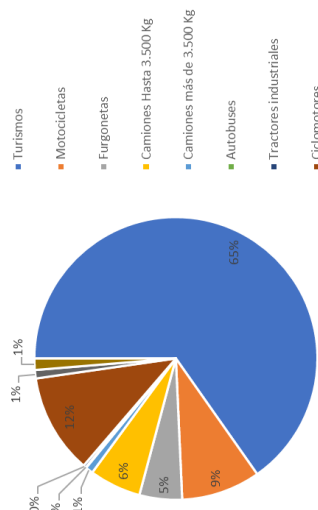
Sistema de transporte
 SI: si existe

Estado
 MI: malo
 B: bueno

Titular y Gestión
 MU: municipal
 PV: privada

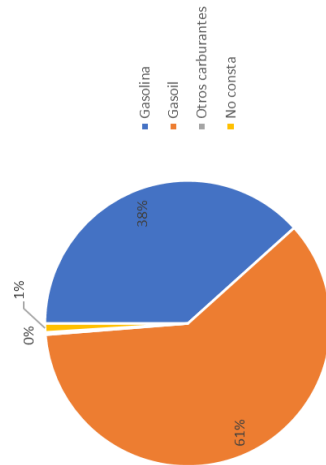
4.2.7. Nivel de motorización
 Marchena tiene un elevado nivel de motorización, con un total de 15.479 vehículos inscritos en el año 2021, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Gráfico 22. Porcentaje de vehículos por tipología en Marchena (2021).



Por tipo de combustible, la distribución queda de la siguiente forma:

Gráfico 23. Porcentaje de vehículos por tipología de combustible en Marchena (2021).



Fuente: SIMA, 2022.

4.2.8. Sistema de saneamiento

El sistema de saneamiento del núcleo urbano de Marchena es gestionado también por el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan Écija".

La evacuación de las aguas residuales se realiza mediante una red de alcantarillado de tipo unitario (no separa las aguas pluviales de las residuales), que junto al reducido diámetro de los desagües en algunos sectores y al vertido indiscriminado de aguas industriales, son generalmente frecuentes problemas de atasco y desbordamiento en periodos de fuertes aguaceros.

Las aguas residuales son de carácter mixto, debido a que se mezclan las aguas domésticas con las industriales. El transporte, con alguna excepción muy puntualizada, se produce por gravedad hasta los tres puntos principales de vertido existentes, los cuales son conducidos hasta la EDAR existente en el municipio.

Tabla 14. Características del sistema de saneamiento en Marchena (2016)

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO					
Tipo de material	Sist. transporte	Estado	Tipo de red	Titular	Longitud
CI	CI	CI	CI	CI	m
HO	GR	B	MX	MU	19908
HO	GR	R	MX	MU	17362
OT	GR	M	MX	MU	1074

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública (2022).

LEYENDA

Tipo de material
 HO: hormigón
 OT: otros

Sistema de transporte
 GR: tramos por gravedad

Estado
 B: bueno
 R: regular
 M: malo

Tipo de red
 MX: mixto
 MU: municipal

Titular y Gestión

4.2.9. Suministro eléctrico

En Marchena el servicio eléctrico es gestionado por la compañía Sevillana-Endesa a través de tres líneas de transporte que confluyen en la subestación eléctrica situada a unos 800 m al oeste del núcleo urbano, junto a la carretera SE-5202. El consumo de energía eléctrica en el municipio en 2020 ascendió a 82.218 MWh, correspondiendo 31.471 al sector residencial.

El Conjunto Histórico al completo y algunas de las principales avenidas, cuentan con tendido eléctrico subterráneo (el 35% del total), lo cual ha supuesto una importante mejora del paisaje urbano y tradicional, frente al tendido aéreo predominante. En Marchena, la evolución del consumo de electricidad en los últimos años muestra un fuerte incremento interanual en los últimos años, destacando sobre todo el incremento del consumo de energía eléctrica experimentado por el sector industrial al tiempo que baja en el resto de sectores.

Los importantes esfuerzos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Marchena en los últimos años para ahorro de energía, mediante diversas iniciativas puestas en marcha, como el cambio de alumbrado público a LED o la instalación de sistemas de ahorro de energía en edificios e instalaciones públicas están posibilitando el descenso del 15% registrado.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2023 14:01:26
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Página			26/48
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==				



Tabla 15. Evolución del consumo de energía eléctrica por sectores en Marchena (2010-2020).

Anual	Sector de actividad					Resto	TOTAL
	Agricultura	Industria	Comercio y Servicios	Sector residencial	Administración-Servicios públicos		
2010	5.995,00	16.274,00	12.535,00	31.934,00	5.473,00	350,00	72.561,00
2011	5.654,02	17.086,10	11.607,60	29.793,31	5.136,08	346,64	69.623,75
2012	5.541,28	18.502,04	10.808,99	29.389,86	4.711,12	335,92	69.289,21
2013	4.833,55	14.875,42	10.037,11	26.988,42	4.669,63	327,03	61.731,16
2014	4.572,19	18.547,01	9.342,08	23.882,91	4.591,22	396,34	61.331,75
2015	5.016,25	25.278,06	9.539,57	24.791,97	4.715,77	372,09	69.713,71
2016	5.064,28	26.811,24	10.060,58	28.004,30	4.760,54	363,92	75.064,86
2017	5.739,43	28.390,34	10.387,37	28.947,97	4.753,51	359,65	78.578,27
2018	5.305,66	28.571,17	10.050,32	29.220,82	4.745,39	226,17	78.119,53
2019	5.194,88	32.061,65	9.913,61	27.757,23	4.921,86	214,54	80.063,78
2020	5.559,38	30.329,47	10.047,21	31.471,37	4.647,30	163,61	82.218,34
VARIACION	-7,27%	86,37%	-19,85%	-1,45%	-15,09%	-53,25%	13,31%

Fuente: SIMA (2022).

4.2.10. Gestión de residuos

En Marchena, la gestión de residuos es compartida por el Ayuntamiento directamente y de forma mancomunada a través de la Mancomunidad Campiña 2000.

La recogida de residuos es dificultosa en algunas calles debido a su estrechez, especialmente en el casco histórico, por lo que se está tratando de solucionar con el soterramiento de los contenedores en estos sectores. El destino final de estos residuos es una Planta de Recuperación y Compostaje ubicada en el término municipal de Marchena (junto a la autovía A-92) y que da servicio a los municipios que integran la Mancomunidad desde abril de 2002. Se realiza una recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón y vidrio, mientras que la recogida específica se lleva a cabo en el punto limpio ubicado en el norte de la ciudad.

Tipo de recogida	RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS			
	Gestión	Periodicidad	Calidad	Producción
CI	CI	CI	CI	Tm
PA	MCD	OT	AD	155,75
PI	MCD	OT	AD	0,29
PL	MUD	OT	AD	144,40
RN	MUD	DI	AD	9709,19
VI	MCD	OT	AD	149,68

Tipo de recogida	Gestión	Periodicidad	Calidad
PA: papel y cartón	MCD: mancomunada directa	OT: otros	AD: adecuado
PI: pilas	MUD: municipal directa	DI: diario	
PL: envases y plásticos			
RN: no selectiva			
VI: Vidrio			

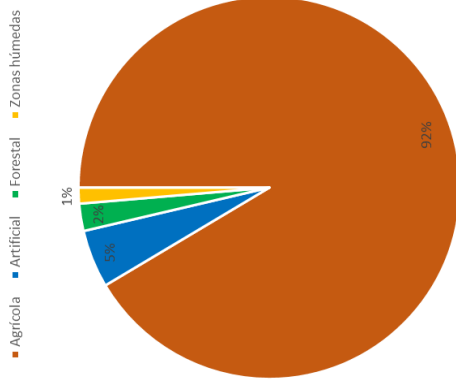
Agenda Urbana - MARCHENA



4.2.11. Usos del suelo

El uso del suelo en Marchena es, fundamentalmente, agrícola, como puede observarse en el gráfico adjunto.

Gráfico 24. Usos del suelo en Marchena (2016).



Fuente: SIMA, 2022.

4.2.12. Planes y programas municipales

Se destacan en este apartado los principales planes y programas existentes en Marchena.

➤ PMUS DE MARCHENA

El PMUS de Marchena fue desarrollado en 2016, manteniendo la metodología establecida en la "Guía de elaboración e implementación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible redactada por IDAE", elaborada a raíz de la Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia en España (E4) y establece una veintena de medidas en relación a la movilidad, el transporte o los PMUS.

También se ha tenido en cuenta la Guía ELTIS "Guidelines. Developing an Implementing a Sustainable Urban Mobility Plan" la cual se centra en los puntos de integración, participación y evaluación. Se tuvo en cuenta las consideraciones incluidas en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible para realizar la organización de un proceso que dispone de las fases siguientes:

- Organización y arranque del proceso.
- Pre-diagnóstico y avance de objetivos generales.
- Análisis y diagnóstico de la información existente y tomas de datos.
- Elaboración del PMUS.
- Participación y plan de acción.
- Seguimiento y evaluación.

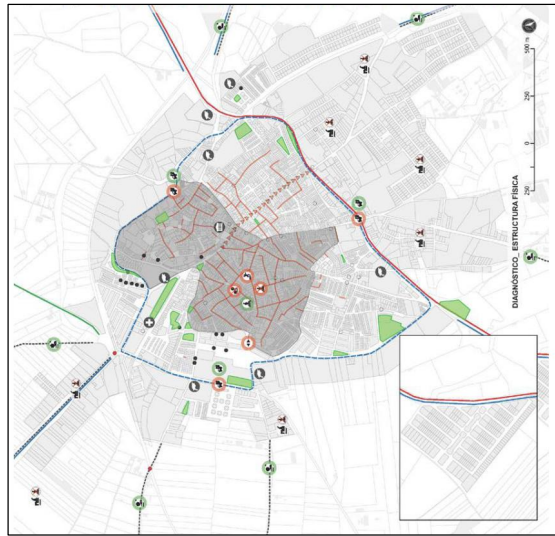
Código Seguro De Verificación	5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	27/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==		



El proceso de elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Marchena comenzó con un análisis del municipio que tuvo en cuenta las cuatro dimensiones que afectan al desarrollo urbano sostenible: el espacio físico, usos que se llevan a cabo en el territorio, flujos de vehículos y personas que se producen en el territorio, hábitos social y patrones de movilidad.

El diagnóstico realizado partió de la elaboración del DAFO recogido en el punto 3.1 del PMUS e incluía los problemas y retos identificados por los servicios técnicos municipales en colaboración con los representantes políticos, representantes de la sociedad civil y ciudadanía en general que participó a través de reuniones presenciales y también en internet. De esta forma el DAFO fue validado y actualizado a través de un proceso participativo muy amplio.

Ilustración 10. Imagen del PMUS de Marchena.



Fuente: PMUS de Marchena (2022).

Tras analizar los diferentes escenarios que se presentan para el plan de movilidad, se estudiaron y establecieron las siguientes líneas de actuación. Estas líneas contribuyen a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, compatibilizando el crecimiento económico, la cohesión social y la defensa del medio ambiente:

- Promoción de la movilidad en todas las políticas
- Mejora de la sostenibilidad y salud urbanas
- Mejora de la concienciación y participación ciudadana
- Control y ordenación de la movilidad
- Acondicionamiento y señalización de la red viaria y el espacio urbano
- Control y gestión del aparcamiento y el transporte de mercancías
- Fomento del transporte colectivo
- Fomento de la movilidad de tránsito
- Mejora de la accesibilidad del espacio urbano

➤ **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO**

Marchena cuenta con un Plan Municipal de Vivienda y Suelo, elaborado en 2018⁹, y en el cual se realizó un completo diagnóstico del municipio desde el punto de vista de la vivienda y el suelo.

OBJETO

El objeto del PMVS es, una vez identificadas y cuantificadas las necesidades de vivienda del municipio, articular las medidas necesarias para atenderlas. Para ello se deberán proyectar, presupuestar y programar las actuaciones correspondientes, ajustadas a los plazos establecidos de manera justificada.

El Plan se podrá incardinar a una propuesta de actualización del Planeamiento Urbanístico vigente en Marchena y a una revisión de las propuestas de Planeamiento de futuro, siendo coherente con el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía antes citado.

ESTRUCTURA

El PMVS de Marchena se aborda desde una triple perspectiva:

- **Analítica:** Para la obtención de la información y diagnóstico de la problemática municipal en materia de vivienda y suelo, conociendo las necesidades de vivienda y la oferta de las mismas en el municipio y su estado de conservación.
- **Estratégica:** Se definen los objetivos y las estrategias establecidas por el Ayuntamiento para satisfacer la demanda, apoyándose en el trabajo del propio Plan, en los objetivos de política general definidos en la legislación andaluza y estatal en materia de vivienda, y en la propia capacidad de generación de propuestas que tiene el Excmo. Ayuntamiento de Marchena.
- **Programática:** Se formula un Programa de Actuación a medio plazo (cinco años), incluyendo medidas de acceso a la vivienda y rehabilitación. Se realiza una propuesta de Financiación (supeditada a la evolución económica del municipio) y se establece el Seguimiento y Evaluación del Plan.

Todo el proceso de formulación y desarrollo del PMVS estuvo acompañado de un Plan de Participación Ciudadana, documento de apoyo para establecer la estrategias de comunicación con la ciudadanía, así como para solicitar su participación en la redacción de este PMVS.

⁹ http://www.marchena.es/attachments/article/176/PMVS_MAYO_baja.pdf

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	28/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



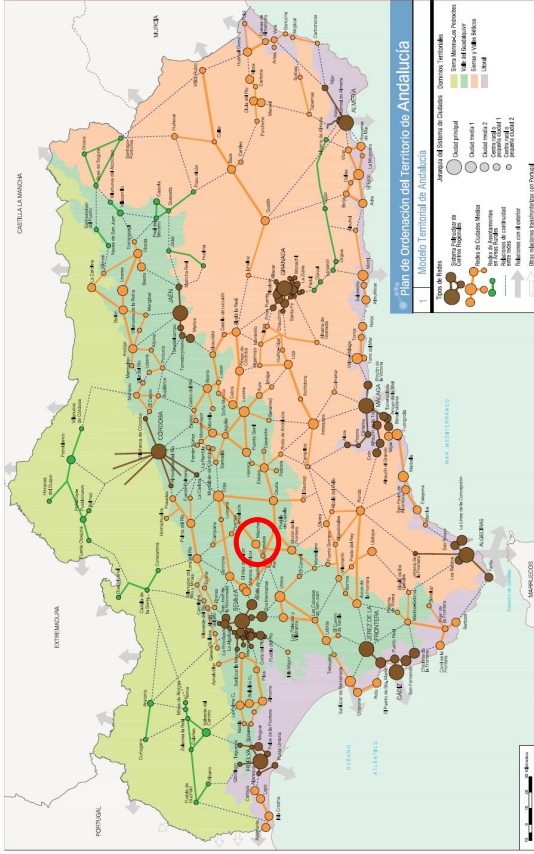
4.3. Sistema territorial de Marchena y planeamiento urbanístico

4.3.1. Sistema territorial de Marchena

El sistema territorial en el que se encuadra el municipio de Marchena viene por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA¹⁰), el cual enmarca a Marchena en el dominio territorial del Valle del Guadalquivir y dentro de la red de ciudades medias, como ciudad media de tipo 2. En el POTA se definen las funciones de las redes de ciudades medias en los ejes de articulación territorial de la siguiente forma:

"[33] Funciones de las Redes de Ciudades Medias en los Ejes de Articulación Regional.

1. Dentro de los principales ejes de articulación regional, las Redes de Ciudades Medias han de desempeñar una función esencial, especialmente en lo que se refiere al refuerzo de su posición en el Sistema Intermodal de Transportes y Comunicaciones, en el Sistema Energético y en el Sistema de Telecomunicaciones.
2. Las acciones para reforzar esta posición deben materializarse a través, principalmente, del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía y de otros planes sectoriales en los que este se desarrolle (carreteras, ferrocarril, transporte intermodal, energía, etc.). En todos ellos deberán contemplarse las Redes de Ciudades Medias con la finalidad de:
 - a) Integración de estas Redes en los ejes viarios de alta capacidad.
 - b) Organización de Centros de Transporte y servicios de Mercancías y servicios logísticos.
 - c) Oferta coordinada de infraestructuras y servicios de transporte de viajeros.
 - d) Integración, en su caso, de Redes de Ciudades Medias mediante servicios ferroviarios de mercancías.
 - e) Integración, en su caso, de la red de puertos pesqueros y deportivos.
 - f) Difusión de los efectos territoriales y económicos de las infraestructuras de transporte.
 - g) Extensión de la red de gas natural.
 - h) Extensión de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.



Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, 2022.

Por otro lado, en relación con el planeamiento municipal de Marchena, el instrumento de planeamiento urbanístico vigente son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del año 1985, que fueron adaptadas parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA¹¹) en el año 2009. El Ayuntamiento actualmente se encuentra en fase de aprobación de su Plan General de Ordenación Urbana, disponiendo del documento de avance (año 2017) en el cual se contempla la implantación de la nueva variante de la siguiente forma: "Dentro del Sistema de Comunicaciones, habrá de definirse la Variante que rodea el núcleo por el Noroeste, enlazando la Carretera A-351 Marchena-Ecija con la Autovía A-92, evitando que el tráfico procedente de Córdoba congestione el interior del núcleo urbano."

Por tanto, desde el ámbito de la ordenación del territorio y del planeamiento municipal, la construcción de la nueva variante se encuadraría perfectamente con los planteamientos tanto del POTA como del PGOU.

4.3.2. Planeamiento urbanístico

El planeamiento urbanístico vigente en el municipio viene determinado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, aprobadas en 1995 y adaptadas parcialmente a la LOUA en 2009.

Mapa 1. Ubicación de Marchena dentro del modelo territorial de Andalucía según el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (2006).

¹⁰ Aprobado por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 139/2006, de 27 de junio, entró en vigor el 30 de diciembre de 2006 tras la publicación en el BOJA nº 250, de 29 de diciembre de 2006, del Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y acuerdo de su publicación.

¹¹ Derogada recientemente por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	29/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



5. Análisis DAFO

En base al diagnóstico realizado anteriormente, se procede a elaborar un análisis DAFO del municipio de Marchena.

AMENAZAS	
DEBILIDADES	<p>Tasas de empleo elevadas</p> <p>Poca fortaleza del sector agrícola</p> <p>Tendencia de la población a descender</p> <p>Pocos instrumentos de planificación y desarrollo territorial puestos en marcha</p> <p>Poca capacidad de sumidero de CO₂</p> <p>Condiciones climáticas no favorecen la calidad de vida de los ciudadanos</p> <p>Alto consumo de energía por parte de la industria</p> <p>No existe un Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático</p> <p>Tendencia de la población al envejecimiento</p> <p>Contrataciones registradas a personas con estudios superiores son bajas</p>
FORTALEZAS	<p>Buena posición territorial</p> <p>Buen desarrollo de infraestructuras</p> <p>Buenas vías y redes de comunicación</p> <p>Acervo cultural e histórico que lo dotan de potencial</p> <p>Niveles de renta subiendo en los últimos años</p> <p>Amplo término municipal</p> <p>Potencial a nivel agrícola</p> <p>Sector industrial bien posicionado</p> <p>Medio físico favorable al desarrollo de nuevas infraestructuras</p> <p>Importante desarrollo de infraestructuras verdes</p> <p>Descenso en la huella de carbono</p> <p>Presencia de diversidad y riqueza paisajística</p> <p>Presencia de un patrimonio cultural importante</p> <p>Consolidación de los sectores económicos importantes en la economía local</p> <p>Amplia red de caminos naturales y vías pecuarias</p> <p>Presencia de una estrategia de movilidad sostenible</p> <p>Existencia de un PMUS</p> <p>Existencia de un PMVS</p>
OPORTUNIDADES	
	<p>Escenario propicio para captación de fondos diversos para el desarrollo del municipio (NEXT GENERATION)</p> <p>Escenario</p> <p>Patrimonio natural poco utilizado</p> <p>Atractivo alcance cultural y turístico de los bienes patrimoniales</p> <p>Medio natural, paisaje y patrimonio como base para un turismo sostenible respetuoso con el medio ambiente, no consumidor de recursos</p> <p>Políticas nacionales en relación con la rehabilitación de espacios, zonas verdes, incentivos a la vivienda</p> <p>Nuevas tendencias en relación con el turismo</p> <p>Políticas públicas en relación con el Cambio Climático</p> <p>Incremento de la sensibilización ciudadana en materia ambiental</p> <p>Existencia de programas de fomento del emprendimiento</p>

6. Marco estratégico, Modelo Territorial y Urbano y Plan de Acción

La Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas ejemplifica bien cuáles son los planteamientos integrados que requiere el concepto simultáneo—ambiental, social y económico—de la sostenibilidad. También la Agenda Urbana de la Unión Europea apuesta por esta visión integrada de la sostenibilidad. Los objetivos de esta Agenda, por tanto, son amplios y ambiciosos y a ellos responde su marco estratégico, que se compone de un Decálogo de

objetivos a conseguir y de una lista de posibles líneas de actuación a desplegar por cada uno de los actores que desee comprometerse con la Agenda.

La **Agenda Urbana de Marchena**, en función del diagnóstico realizado, planteará un marco territorial y urbano acorde con los principios de la Agenda Urbana Española, para lo cual desarrollará un Plan de Acción que cuenta con los siguientes **Objetivos Estratégicos**:

- Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
- Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
- Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
- Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
- Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.
- Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
- Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

A continuación, se detallan para cada uno de los Objetivos Estratégicos las Líneas Estratégicas de actuación, sobras las cuales deberán desarrollarse toda una batería de acciones para su despliegue, realización e implementación del proceso de Agenda Urbana.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	30/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.

Disponer de una estrategia o plan de ordenación del territorio que establezca las bases del modelo territorial.

Introducir medidas para vincular la ordenación territorial con la planificación económica, cultural y de los recursos naturales, con el objetivo de limitar la despoblación y contribuir a la conservación de la naturaleza, la protección de los usos rurales tradicionales y reducir el consumo de suelo virgen adecuándolo a las dinámicas de la población y a las nuevas actividades económicas, fomentando la productividad del suelo ya transformado.

Impulsar la máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano, fomentando su interdependencia mediante políticas económicas, medioambientales, sociales y de gobernanza

Potenciar la inclusión del patrimonio natural en los catálogos municipales que formen parte de la documentación del planeamiento.

1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.

Elaborar estrategias para mejorar, conservar y poner en valor el patrimonio cultural (tanto en sus aspectos tangibles, como intangibles –formas de vida, tradiciones, etc.–) y el paisaje urbano y rural, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento.

Adoptar medidas de conservación, mejora y protección de la naturaleza y del patrimonio natural: flora, fauna, paisaje y ecosistemas existentes.

Proteger el medio rural de acuerdo con su carácter, especialmente el suelo rural fronterizo, de borde o colindante con el suelo urbano.

Poner en marcha campañas de difusión del patrimonio cultural y natural, para conseguir una auténtica cultura de pertenencia basada en el conocimiento, que se sume a su utilización racional como recurso económico y turístico.

1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.

Incorporar a la planificación y a la gestión urbanística el concepto de infraestructuras verdes urbanas, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que permitan atender a los problemas urbanos. No sólo contribuyen a mejorar la biodiversidad, sino que luchan contra el cambio climático, tanto en el ámbito de la reducción de las emisiones GEIs, como en la adaptación local. Por último, contribuyen al ocio y al disfrute ciudadano. Este tipo de infraestructuras son por tanto, claves para la comprensión y gestión del metabolismo urbano.

Organizar y diseñar las redes de infraestructuras verdes y azules teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica y de las características geomorfológicas del territorio, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios eco-sistémicos a los ciudadanos. Ello implica, también, delimitar los elementos que constituyen estas infraestructuras y establecer medidas para su restauración, conservación y gestión, a escala regional, local y de barrio.

Asignar los usos del suelo en coherencia con las características de la base territorial preexistente.

Aprovechar las vías pecuarias e incorporarlas con criterios de conectividad ecológica y como fórmula para combatir la fragmentación territorial.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	31/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==		



2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE

<p>2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compatibilidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.</p> <p>Adoptar medidas a través del planeamiento territorial y urbanístico que aseguren un resultado equilibrado, favoreciendo los procesos de ocupación y de transformación del suelo, cuando correspondan, con una densidad urbana adecuada.</p> <p>Diseñar un sistema de dotaciones y equipamientos locales adecuado y equilibrado, cuantitativa y cualitativamente, y teniendo en cuenta el criterio de proximidad para su localización, con especial atención a las zonas verdes y a los espacios libres de convivencia. Estudiar la posibilidad de combinar usos dotacionales diferentes en un solo equipamiento en tiempos diferentes, favoreciendo la multifuncionalidad.</p> <p>Implementar medidas que permitan satisfacer de forma autónoma a nivel de barrio y en la mayor medida posible, las necesidades cotidianas de la población, adecuando la oferta de servicios y equipamientos.</p> <p>Asegurar la prestación de los servicios públicos que favorezcan la conciliación familiar a la vez que contribuyen a la igualdad de trato y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como residencias de mayores, centros de día, guarderías o campamentos municipales. Todo ello en el marco de las respectivas competencias.</p> <p>Potenciar el uso del espacio público para la generación de energías renovables, estableciendo recomendaciones, o incluso obligaciones, en función de la superficie, para conseguir dicho objetivo (ejemplo: cubrición con placas fotovoltaicas de los espacios destinados a aparcamientos de vehículos en superficie en suelo urbano).</p> <p>Evaluar, medir y gestionar las ocupaciones ilegales de suelos y edificios.</p> <p>Poner en marcha mecanismos de coordinación y colaboración interadministrativa para mejorar la prestación de servicios básicos</p>
<p>2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.</p> <p>Asegurar con el planeamiento urbanístico una ocupación y uso del suelo eficiente combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio.</p> <p>Conectar los tejidos urbanos mediante corredores continuos de actividad y buscar la mezcla tipológica, funcional y social en la ciudad consolidada.</p> <p>Incentivar las actividades que favorecen la diversidad de usos y reservar espacio suficiente para actividades económicas y productivas.</p> <p>Evitar la terciarización y la gentrificación de determinadas áreas de la ciudad equilibrando los usos residenciales con los usos terciarios.</p> <p>Favorecer la mezcla de usos en los edificios, flexibilizando los planes urbanísticos para que pueda responder a una demanda real cambiante.</p>
<p>2.3. Mejorar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.</p> <p>Impulsar el espacio público como eje vertebrador de la ciudad con entornos propicios para garantizar una vida saludable a todos los sectores de la población.</p> <p>Fomentar la diversidad, la calidad y la versatilidad de los espacios públicos, dotarlos de un mobiliario adecuado y polivalente, convenientemente revisado y mejorar su estética, conservación y belleza. Atender al paisaje urbano.</p> <p>Fomentar la cultura, el intercambio, la convivencia y el ocio urbanos, convirtiendo las calles en "plazas", para lograr que el espacio público sea una seña de identidad.</p> <p>Fomentar las medidas de intervención en los espacios públicos y edificios que reduzcan y/o eliminen los impactos negativos sobre la salud de los ciudadanos.</p> <p>Activar los espacios de convivencia como fórmula para mejorar la salud psíquica de los ciudadanos y romper burbujas de soledad y de aislamiento, propiciando la diversidad de usos, el intercambio cultural y el sentido de pertenencia al lugar.</p> <p>Tomar en consideración la inclusión de los animales de compañía en la vida urbana, reconociendo su contribución a la salud física y mental de muchas personas.</p> <p>Eliminar barreras arquitectónicas, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos.</p> <p>Asegurar el mayor confort posible del espacio público a través del control del ruido, de la contaminación del aire y de la lumínica y de las condiciones térmicas, haciéndolo atractivo y saludable.</p> <p>Liberar espacio público ocupado por el automóvil privado para convertirlo en espacio público de uso múltiple, favoreciendo los usos peatonales y el comercio local.</p> <p>Generar espacios públicos seguros, lo que en gran medida se consigue con su ocupación constante. De ahí que garantizar una densidad adecuada del tejido urbano y actividades que contribuyan a conseguir entornos transitados sea un buen instrumento para ello.</p> <p>Garantizar también la seguridad frente a los accidentes, con medidas preventivas como el diseño de calles con pendientes adecuadas, identificación de zonas inaccesibles, evaluación de la jerarquización viaria, atención a los cruces e intersecciones de los peatones con los vehículos, cuidado con los acabados superficiales urbanos, etc.</p>

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	32/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



2.4. Mejorar el medioambiente urbano y reducir la contaminación.	
Garantizar un hábitat saludable y seguro que permita un desarrollo cultural, social y económico pleno.	
Fomentar la creación o mejora de zonas e infraestructuras verdes , tanto a escala de barrio como de ciudad, con el objeto de favorecer la vinculación de la ciudad con la naturaleza y favorecer la continuidad física del entorno.	
Definir una superficie mínima de las zonas verdes con el criterio de que un mayor porcentaje de ciudadanos tenga acceso a una zona verde de proximidad que esté adecuadamente dimensionada en función de las necesidades existentes, con especial atención al paisaje y a su valor como herramienta de calidad del entorno urbano.	
Fomentar actuaciones para reducir la contaminación acústica, luminica y visual y minimizar su impacto en la salud y en la calidad de vida.	
Poner en marcha medidas de reconversión de suelos urbanos degradados en zonas verdes y parques para contribuir a la mejora del medio ambiente urbano y a la reducción de la contaminación, mediante el uso de técnicas de Restauración Ecológica.	
Establecer, en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, distancias suficientes entre las viviendas y todo tipo de actividades contaminantes de la atmósfera, como los polígonos industriales, las autopistas y las autovías.	
2.5. Impulsar la regeneración urbana.	
Garantizar la regeneración urbana integrada , de forma que las operaciones físico-urbanísticas estén vinculadas con programas sociales, educativos y laborales , actuando de forma prioritaria en los barrios que mayor vulnerabilidad urbana presenten.	
Promover la regeneración y la renovación urbanas a gran escala y vincularlas con herramientas de lucha contra el cambio climático y con la existencia de un parque de viviendas accesibles y asequibles a través de la rehabilitación.	
Identificar posibles incrementos de valor en la edificación que puedan movilizar rehabilitaciones integrales, tanto públicas, como privadas. Entre ellos el aumento de la edificabilidad, el aumento del número de viviendas, los cambios de uso y la densificación de zonas periurbanas de baja densidad, así como definir herramientas que puedan condicionar estas técnicas a la creación de un parque de vivienda de calidad, accesible y asequible.	
Definir métodos fiables y consensuados para evaluar las actuaciones de regeneración y renovación urbanas a gran escala que permitan mejorar los procedimientos de activación de estas intervenciones .	
Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana para lograr un adecuado equilibrio entre esta actividad y la de generación de nueva ciudad. En especial, favorecer las propuestas de regeneración urbana que provengan del ámbito del cooperativismo .	
Poner en marcha mecanismos para identificar sinergias entre diferentes tipos de intervención en la ciudad consolidada desde un enfoque integral y a largo plazo .	
Favorecer desde las Administraciones Públicas la financiación y la viabilidad de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, incluso fomentando la colaboración del sector privado.	
Aprovechar el patrimonio cultural para realizar operaciones de regeneración urbana , porque es una verdadera oportunidad para la misma.	
Abitar fórmulas de división y segregación de viviendas grandes en varias viviendas para adaptarlas a configuraciones que respondan a las demandas actuales, favorecer el alquiler y evitar su degradación por falta de mantenimiento.	
Utilizar metodologías de participación como talleres o foros, que permitan la implicación, desde el inicio y de forma continuada, del tejido social a lo largo de estos procesos de transformación urbana.	
2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.	
Propiciar una visión integral del entorno construido , y no sólo de la edificación.	
Mejorar el estado de conservación, seguridad, mantenimiento de los edificios y la habitabilidad de las viviendas.	
Avanzar hacia la accesibilidad universal en edificios y viviendas.	
Impulsar la mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio existente con todas las medidas disponibles y posibles: fiscales, de agilización y simplificación de los trámites administrativos y mediante la puesta en marcha de campañas pedagógicas.	
Promover las Inspecciones Técnicas de Edificios o los Informes de Evaluación de los Edificios para fomentar la puesta en marcha de medidas preventivas que impulsen el mantenimiento preventivo y no sólo corrector o paliativo en los edificios.	
Emplear técnicas constructivas eficientes que garanticen el uso de materiales adecuados para los edificios y viviendas y que faciliten la reutilización . Se trataría de "construir para durar".	

Código Seguro De Verificación	5IEFa6Bk679NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	33/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6Bk679NYGKE018qZg==		



3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA

3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.

Desarrollar un **planeamiento sectorial, territorial y urbanístico** que responda a la **prevención** frente a los riesgos naturales y que garantice la aplicación de normas específicas al respecto, tanto en las infraestructuras, como en las construcciones y edificaciones. Incorporar **mapas de riesgos naturales** al planeamiento, de manera que se eviten actuaciones de transformación urbana que sean susceptibles de verse afectadas por inundaciones, lluvias torrenciales, elevación del nivel del mar, insuficiencia hídrica, riesgo de deslizamiento de tierras, etc.

Incluir **nuevas previsiones** en los instrumentos de planeamiento, relacionadas con la adaptación y mitigación de los efectos del **cambio climático**: pérdida de suelo fértil, lluvias torrenciales, incendios forestales, aumento de las temperaturas o grandes períodos de sequía.

Poner en marcha **planes de emergencia frente al cambio climático y, más ampliamente, planes de acción por el clima y la energía sostenible**.

Fomentar las **actuaciones de prevención y adaptación** en aquellos suelos urbanizados susceptibles de ser afectados por riesgos naturales.

Incorporar a la planificación y a la gestión del territorio y del urbanismo el concepto de **infraestructuras verdes urbanas y azules**, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que resuelven problemas urbanos que van más allá de sus funciones altilizadas para la mejora de la biodiversidad como son: el tratamiento de zonas inundables, la reducción de islas de calor, la lucha contra el cambio climático, la reducción de emisiones GEIs y, por supuesto, para ir adaptando localmente el ocio y el disfrute ciudadano en dichos espacios.

Trabajar mediante **redes de ciudades** (Red del Clima, Red Española de Sostenibilidad Local, Redes provinciales de municipios para la sostenibilidad, etc.) impulsando acciones de mitigación y adaptación comunes en todos los municipios que la conformen. Para ello, es posible alcanzar Pactos y aprobar Estrategias que busquen la reducción de accidentes graves por desastres, la mejora de la calidad del aire, la reducción del impacto ambiental negativo per cápita, la gestión de los residuos y otros muchos objetivos.

Fomentar **campañas** de mejora de la educación y la **sensibilización** sobre la mitigación del cambio climático en la que los usos y los hábitos de consumo desempeñen un papel clave.

Fomentar la **participación ciudadana y la educación** a la ciudadanía como eje importante en el cuidado del medioambiente, sobre todo del medioambiente urbano.

Poner en marcha **una gobernanza para la gestión del riesgo** verdaderamente democrática, es decir, con implicación de todos los interesados (expertos, gobiernos, sector privado, sociedad civil, etc.) en la deliberación y también en la propia gestión.

3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Incentivar e impulsar un **modelo urbano bajo en carbono**, siguiendo las medidas y recomendaciones nacionales e internacionales (servicios públicos, infraestructuras, edificación, etc.)

Ordenar los usos del suelo y de la edificación teniendo en cuenta **aspectos bioclimáticos de eficiencia energética y de funcionalidad**.

Implementar las **estrategias "cero emisiones"** en los entornos urbanos.

Reducir la dependencia del vehículo privado mediante el fomento de un modelo urbano compacto y complejo y los impactos de los **desplazamientos motorizados**. Ello redundará también en la reducción de sus consumos y emisiones contaminantes.

Utilizar **tecnologías limpias**, materiales y productos que eliminen o minimicen las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

Promover la **renovación del parque de vehículos**.

3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

Elaborar **planes de resiliencia frente al cambio climático** y garantizar que, cuando existan, sean conocidos y de fácil acceso a los ciudadanos. Aprovechar esta herramienta para preservar y mejorar las condiciones de vida.

Aprovechar el **paisaje como oportunidad y valor**, incorporar el término de **"restauración ecológica"** y transformar en el imaginario colectivo **las zonas verdes en modelos autóctonos** que permitan realizar una gestión eficiente de los recursos.

Prepararse para ser resilientes, es decir, para hacer frente a las posibles crisis (suministros, huelgas, averías, desastres naturales, etc.) antes de que lleguen. Ello requiere **evaluar los distintos escenarios** estudiando qué elementos del sistema urbano están más implicados, hacer **test de estrés**, optimizar las inversiones para reducir los riesgos y evitar los posibles fallos en cadena.

Cuidar la forma espacial de la ciudad, su morfología (rigidez urbana, cañón urbano, visibilidad del cielo, etc.); la presencia de vegetación, o el albedo de los materiales de las superficies urbanas para minimizar el impacto de las olas de calor, que ven incrementados sus efectos por la denominada "isla de calor urbana". Aplicar **criterios bioclimáticos** en el diseño de los espacios abiertos.

Fomentar la conservación de **especies animales y vegetales autóctonas**. Aumentar la superficie de suelo capaz de sostener vegetación y mejorar la permeabilidad.

Desarrollar proyectos específicos de **prevención de daños por inundaciones**.

Reducir la deforestación y mejorar los ecosistemas.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	34/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==		



4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.

Apoyar la **transición energética**. La **generación distribuida** y el **autoconsumo** de energía en el ámbito urbano son herramientas básicas para ese cambio de modelo energético.

Contener e incluso reducir el gasto de energía. Fomentar su ahorro y promover la eficiencia energética a través de **planes, estrategias u otras medidas**. Entre ellas: tener en cuenta la morfología urbana y las condiciones bioclimáticas de la ciudad; incorporar criterios de **arquitectura bioclimática** pasiva o **maximizar la prestación de los servicios de calefacción, refrigeración o iluminación**, con el mínimo consumo posible.

Incluir **medidas de prevención y resiliencia** que prevengan y reduzcan al máximo los riesgos energéticos (v.g. redes eléctricas que permitan el suministro alternativo, etc.)

Incluir objetivos de **descarbonización**.

Fomentar el uso de **energías renovables** térmicas, de manera especial en el parque edificatorio, que debería aprovechar su relativa baja demanda energética y su potencial de captación solar.

Fomentar el **uso compartido** de redes de infraestructuras para los distintos servicios urbanos.

Fomentar el uso de la energía eléctrica en la medida en que permita contribuir a los objetivos de eficiencia energética y energías renovables y deslocalizar las emisiones fuera de las ciudades.

Diseñar ordenanzas y alineaciones que propicien la **ubicación inteligente** de los edificios teniendo en cuenta las necesidades reales de los usuarios.

Contar con sistemas de energía resilientes, es decir, que toleren las posibles perturbaciones sin cortar el suministro de energía a los consumidores. La **generación distribuida de origen renovable**, o generación in-situ, permite contar con generación de energía por medio de variadas fuentes situadas en lugares lo más próximos posibles a las cargas.

Facilitar el **autoconsumo en cubiertas municipales**, mobiliario urbano, aparcamientos en superficie, etc., y la incentiación del autoconsumo en las cubiertas de edificios privados a través de medidas fiscales en el ámbito local (licencias de obra, IBI, etc.)

Fomentar la contratación de servicios energéticos en los edificios públicos.

4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.

Adoptar medidas para disminuir el consumo de agua y del gasto energético y emisiones asociados a la **distribución y tratamiento** del recurso.

Tratar y recuperar los cauces naturales de agua y los recursos subterráneos como base de los abastecimientos urbanos, aplicando, si es necesario, las nuevas tecnologías de tratamiento (ósmosis inversa, nanofiltración) para alcanzar una máxima calidad.

Realizar estrictos seguimientos de los procesos territoriales y de las actuaciones que pueden generar **contaminación difusa** con posibilidad de afectar a los recursos de agua con destino a las ciudades.

Independizar, siempre que sea posible, los **recursos superficiales** para uso urbano, de los destinados a otros usos, protegiendo de modo efectivo las zonas de captación.

Adecuar la calidad del agua para cada uso concreto, fomentando la utilización de sistemas de **aprovechamiento de aguas grises**.

Fomentar la **recogida selectiva**, las **redes separativas de saneamiento** y asegurar la proximidad del usuario a dichos sistemas para favorecer esta actividad.

Construir sistemas de **depuración** de aguas no agresivos con el entorno. A nivel local, aplicar tratamientos que eviten la devolución del agua a la naturaleza contaminándola o destruyendo la biodiversidad.

Fomentar tipos edificatorios con menor **demanda de agua** y con sistemas de recogida y reutilización de aguas pluviales.

Utilizar sistemas de retención y filtración de aguas pluviales, fomentar el empleo de **pavimentos permeables** e incluir diseños de **jardinería autóctona** o ahorradora de agua mediante los sistemas eficientes de riego.

4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.

Conseguir un progresivo cierre de ciclos en el **metabolismo** de las ciudades, impulsando la reducción en origen de los residuos, la inclusión de criterios de "ciclo de vida" en el consumo de materiales y la reutilización y el reciclaje.

Fomentar el consumo responsable, las iniciativas de reparación, reutilización y re-fabricación y los sistemas colaborativos y compartidos de bienes y servicios.

Fomentar el empleo de **materias primas secundarias** y fácilmente reciclables procedentes de entornos locales.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	35/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Adoptar medidas para separar en origen y gestionar los residuos procedentes de la **construcción** e incorporarlos en las nuevas obras de edificación o rehabilitación, cuando técnica, ambiental y normativamente sea posible, y fomentar la aprobación de planes de reutilización de los residuos de la construcción.

Potenciar la producción bajo los parámetros de **ecodiseño** (materiales ecológicos, reutilizables y valorizables) y fomentar su consumo.

Aprobar e implantar **planes de renovación de infraestructuras** municipales.

Proponer **planes de actuación** sobre las propias actividades a realizar en los servicios públicos.

Establecer criterios de **compra pública circular** en el **ámbito local** que permitan cerrar el ciclo de los materiales incluyendo la compra y uso de productos y materiales de segunda mano. En especial, habrá que fomentar la utilización de los criterios sobre el ciclo de vida de los materiales en la **contratación pública**.

4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.

Potenciar el **uso de sistemas de depósito, devolución y retorno**, con el consiguiente ahorro de recursos e impactos ambientales y socioeconómicos. Esta línea de actuación es básica para el desarrollo de una economía circular, como también lo son los planes de gestión de residuos o instrumentos equivalentes.

Reservar desde el planeamiento las **zonas más adecuadas** para solucionar los problemas de recogida y tratamiento de los residuos y garantizar que existan, en cantidad y calidad suficientes. En especial, deberían preverse reservas de suelo para compostaje y tratamiento de **residuos vegetales y bioresiduos**.

Disociar la generación de los residuos del **desarrollo económico** mediante iniciativas de prevención de los residuos, con un uso más eficaz de los recursos y con un cambio hacia pausas de consumo más sostenibles.

Gestionar los residuos para reducir su impacto, obligando al tratamiento de los mismos (sean peligrosos o no).

Fomentar la **separación en origen** de los residuos textiles, de la fracción orgánica y proceder a la gestión de los mismos, así como potenciar las recogidas comerciales en origen.

Estudiar y aplicar nuevos modelos de educación ambiental para crear conciencia ambiental y sensibilidad hacia el consumo y la generación de residuos.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	36/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

5.1. Favorecer la ciudad de proximidad.

Fomentar un **modelo urbano de usos mixtos que reduzca distancias** en los viajes dentro de la ciudad.

Promover la **conectividad urbana** y la accesibilidad universal, con patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo, para limitar las exigencias de movilidad.

Establecer en los instrumentos de ordenación un **reparto equilibrado del espacio urbano** destinado a movilidad motorizada y no motorizada, acorde con las políticas de desarrollo sostenible de las ciudades.

Priorizar, en la medida de lo posible, la **ciudad para el peatón** favoreciendo los itinerarios continuos, seguros y responsables, y propiciando una forma de vida más **saludable y activa**.

Fomentar la **eficacia y la calidad** de los modos de transporte más **económicos** y al alcance de todos los grupos de edad: transporte público, bicicleta y a pie.

Implementar modelos de desarrollo urbanístico que incorporen **planes de transporte público**.

Desarrollar redes **peatonales y ciclistas**, incluyendo los nuevos desarrollos urbanos, garantizando desplazamientos no motorizados seguros y en un entorno amigable. Elaborar ordenanzas de coexistencia de ciclistas y peatones.

Establecer plataformas logísticas de distribución en cada barrio y gestionar la **distribución de mercancías** en las zonas urbanas, maximizando los centros de consolidación/ruptura de cargas y evitando la distribución con bajo nivel de carga de furgonetas y camiones.

5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles.

Adoptar medidas a través de **planes de movilidad urbana sostenible**, para reducir los viajes en transporte privado, fomentar los sistemas de transporte público eficientes y mejorar la calidad de los desplazamientos peatonales. En estos planes debería fijarse la prioridad peatonal en la circulación urbana.

Establecer una oferta adecuada de **transporte público** a escala urbana y construir redes integradas que interconecten los distintos modos.

Diseñar **intercambiadores** de transporte que actúen como nodos de transferencia entre viajes interurbanos y urbanos.

Ubicar **aparcamientos de disuasión** en la periferia urbana, facilitando la transferencia del usuario de un vehículo privado al transporte público o al vehículo compartido.

Dotarse de una **estrategia integral** que incluya políticas de disuasión de la utilización de vehículos contaminantes, dentro de un plan o programa más amplio que incluya otras alternativas. En tal sentido, el paso de los actuales Planes de movilidad a planes estratégicos que potencien los objetivos estratégicos de la Agenda sería muy recomendable.

Ubicar las **actividades periféricas**, que atraen gran número de viajes, en puntos de alta accesibilidad a los ejes de transportes y a los nodos de la red de transporte público.

Impulsar y favorecer el uso de **vehículos de energías alternativas e híbridos**. Implantar **puntos de recarga** de coches eléctricos.

Promover una **visión integrada** de la movilidad al servicio del ciudadano (MaaS, Mobility as a Service), y fomentar medidas que impulsen los sistemas de **vehículo compartido**, así como los servicios cooperativos ligados al transporte público.

Potenciar la **movilidad ciclista** mediante el diseño de vías exclusivas o prioritarias y aparcamientos para bicisetetas.

Integrar la **bicicleta** con el transporte público e impulsar las iniciativas de oferta de bicicleta compartida.

Integrar las redes peatonales y ciclistas con las **zonas verdes**, garantizando desplazamientos no motorizados seguros y en un entorno amigable.

Garantizar la **accesibilidad universal** en todos los sistemas de transporte.

Código Seguro De Verificación

5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Maria Carmen Simon Nicolas

Observaciones

DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.

Página

37/48

Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==>



6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD

6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.

Promover una ciudad **compleja y de proximidad**, basada en barrios bien equipados y seguros, bien conectados con la ciudad y el territorio.

Identificar aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental como áreas de actuación preferente para favorecer la equidad en el desarrollo urbano y luchar contra las bolsas de pobreza, la exclusión social y la desigualdad.

Fomentar la **renovación y regeneración urbana integrada** especialmente en entornos urbanos desfavorecidos o barrios de mayor vulnerabilidad urbana. A tales efectos podrían abordarse planes de carácter integrado e integral.

Incluir en los **planes y programas de carácter social** que se elaboren y aprueben medidas para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y los compromisos específicos para llevar a cabo las medidas que combaten los efectos negativos y los obstáculos que tienen las mujeres como consecuencia de las múltiples discriminaciones.

Fomentar la creación o mejora de **servicios sociales** dirigidos a personas en riesgo de exclusión social y promover campañas de difusión de los servicios existentes para conocimiento de la ciudadanía. Adaptar los sistemas de acogida de **personas y hogares en situación de vulnerabilidad** a las necesidades actuales, incluyendo los flujos migratorios.

Promover la **asequibilidad de los servicios municipales** para los colectivos más vulnerables.

Promover y favorecer la **actividad económica y comercial** en estos entornos urbanos como medida de revitalización de los barrios y de generación de empleo local.

Reducir los niveles de **desigualdad**, el riesgo de pobreza y la exclusión social a través de medidas que actúen en los niveles de segregación espacial, residencial y disimilitud.

Promover **iniciativas comunitarias sin fines de lucro** que posibiliten el uso del espacio público.

Promover el uso del **espacio público** y la **convivencia ciudadana** como elementos de cohesión social. Convertir las calles en plazas, no sólo como espacios de disfrute y convivencia comunes, sino también como espacios públicos inclusivos. Garantizar la **accesibilidad universal** a los mismos.

Reforzar el sentido de **pertenencia** a un lugar como señal de identidad y el conocimiento del entorno más próximo.

Elaborar **políticas relativas a la seguridad pública y a la prevención de la delincuencia** y la **violencia evitando la estigmatización** de colectivos vulnerables.

Adoptar medidas de prevención y lucha contra el **abandono escolar**.

Actuar específicamente en la **reducción de la desigualdad, el riesgo de pobreza y la exclusión social eliminando la infravivienda y el chabolismo**.

Adoptar **medidas de apoyo a la formación y el acceso al empleo**.

6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.

Adoptar medidas a través de planes o estrategias para garantizar **la igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública** en condiciones de igualdad que garanticen la no discriminación por motivo de origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Integrar la perspectiva de género, edad y capacidad en los temas relacionados con el día a día del municipio, en las **estructuras administrativas** y en los procesos de toma de decisiones.

Adoptar medidas para la **detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social** en relación a los procesos de ocupación ilegal de suelo y edificios, contando con espacios y servicios de coordinación entre **Servicios Sociales, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud** para el acompañamiento de las personas más vulnerables

Garantizar un nivel adecuado de prestaciones sociales para las personas **con discapacidad y en situación de dependencia**.

Aumentar la **seguridad ciudadana** en los espacios urbanos adoptando las medidas adecuadas de diseño urbano (iluminación, mobiliario, etc.)

Aumentar la dotación de **parques** en áreas residenciales, frecuentados principalmente por ancianos, mujeres y niños, garantizando una adecuada accesibilidad, iluminación y seguridad.

Definir itinerarios pavimentados que faciliten la **accesibilidad universal**, que estén adecuadamente iluminados y con superficie de sombra suficiente para disfrutar de zonas de esparcimiento.

Apoyar la **movilidad del cuidado** asegurando que los viajes vinculados al cuidado de otras personas y el mantenimiento del hogar se puedan desarrollar en el menor tiempo posible, en las franjas horarias requeridas y con un coste asumible.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	38/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Fomentar el conocimiento experto en la perspectiva de género, edad y discapacidad y el urbanismo simultáneamente y difundirlo entre la ciudadanía, tratando de eliminar viejos clichés.
Fomentar programas de voluntariado, actividades sociales , etc. que favorezcan la interacción entre las personas que viven solas y su socialización con los vecinos del barrio, pueblo o ciudad.
Identificar y difundir buenas prácticas de planificación urbanística, arquitectónica y de movilidad urbana y rural, que incidan favorablemente en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como en la autonomía de las personas.
Educar para la igualdad de trato por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, la igualdad de género y la corresponsabilidad .
Fomentar la creación de actividades sociales, culturales , etc., que favorezcan la integración intercultural, desde una perspectiva educativa, social, etc.
Fomentar el asociacionismo de barrio.
Integrar transversalmente de forma activa el principio de igualdad de trato por origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y el principio de igualdad de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en la definición y presupuestos de las políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres, teniendo en cuenta su incidencia en su situación específica, al objeto de adaptirlas para eliminar los efectos discriminatorios y promover la igualdad.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	39/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA

7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.

Introducir las medidas necesarias para **coordinar la ordenación territorial y urbanística con la planificación sectorial** de las actividades económicas, con estrategias específicas

Favorecer actuaciones que permitan **diversificar la estructura productiva** y generar oportunidades de empleo que garanticen la calidad de vida.

Adelantar medidas que **tergan en cuenta la pérdida de empleos previsible por la robotización** inminente de muchos procedimientos.

Garantizar la **compatibilidad de las actividades económicas** con los tejidos residenciales para generar empleo y mejorar los tejidos productivos y, en su caso, flexibilizar los instrumentos de ordenación urbanística para poder responder a la demanda real.

Fomentar la **innovación**, el uso de las nuevas tecnologías y el conocimiento para lograr una actividad económica competitiva y una mayor oferta de empleo.

Fomentar el acceso a nuevos **modos de consumo, el comercio electrónico** y aprovechar las ventajas de la **economía circular**.

Favorecer las actividades económicas en el ámbito rural y la producción local, la **alimentación de proximidad** -para lograr la máxima interconexión entre los ámbitos rural y urbano- y tratar de limitar al máximo el transporte de los alimentos para consumir menos recursos y favorecer la alimentación de temporada más sana y medioambientalmente más recomendable.

Potenciar la riqueza del **tejido asociativo** y crear una estructura de colaboración implicada en el barrio o área urbana lo más amplia posible.

Fomentar la **economía social**, el asociacionismo, las sociedades laborales, las cooperativas y las mutualidades que persigan intereses generales.

Generar **espacios atractivos** para la actividad económica y el comercio local y reservar espacios para la comercialización de **productos locales**.

Crear **bases estadísticas municipales** que permitan al municipio tener un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales.

Conseguir **una estrategia de estandarización en los datos** que consiga un acceso real y efectivo a la información que pueda ser relevante para los ciudadanos. Ello significa jerarquizar los datos de manera homogénea para que puedan cruzarse en sus respectivos niveles (nacional, autonómico y local) en el espacio y en el tiempo.

Garantizar la correspondencia entre la prestación de los servicios municipales con la suficiencia financiera local a través de la elaboración y seguimiento de **informes de sostenibilidad económica**.

Adelantar medidas que tergan en cuenta la **pérdida de empleos previsible** por la cuarta revolución tecnológica. Especialmente por la derivada del comercio electrónico.

Fomentar la **conciliación laboral y la igualdad** de oportunidades en el acceso al trabajo.

7.2. Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.

Impulsar la **realización de diagnósticos y planes de acción de destino turístico inteligente** para la mejora de la sostenibilidad y la competitividad de los destinos turísticos.

Promover la **aplicación de normas públicas UNE** y sistemas de distinción en materia de calidad turística o de mejora de la gestión turística como la **Q de Calidad o el SICTED** (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos) o el **dislinitivo de Destino Turístico Inteligente**.

Realizar **planes turísticos** que tergan una visión integrada en la que se recojan acciones a largo plazo y en los que se permita participar de manera efectiva a las comunidades locales.

Impulsar el **turismo urbano sostenible** que gestione los flujos de visitantes y la capacidad de carga de los espacios históricos, evitando el efecto de masificación, que sea respetuoso con el patrimonio cultural y que garantice el equilibrio entre el turismo y el bienestar para las comunidades receptoras.

Regenerar y reconvertir los **destinos turísticos maduros** para dotarlos de unos estándares de calidad actuales.

Apostar por la **cultura, la gastronomía y los productos locales** como recursos propios y existentes.

Desarrollar **planes de marketing turístico** que tergan como objetivos primarios los perfiles de turistas de calidad, de alta rentabilidad en el destino urbano que visita, y con un nivel cultural que permita valorar el patrimonio de la ciudad.

Favorecer el **ecoturismo y el turismo rural** como forma de dinamizar económicamente y de forma sostenible, con el fin de diversificar la demanda de actividad y de sectores económicos.

Disponer de oferta hacia un **turismo especializado** con actividades ligadas a la innovación, la creatividad y el ocio.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	40/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.

Asegurar que el **suelo vinculado al uso residencial** por la ordenación territorial y urbanística esté al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Para ello es preciso fomentar el uso efectivo de las **viviendas que estén vacías** en aquellas zonas en las que exista una demanda real y acreditada así como, en su caso, utilizar las medidas, tanto de fomento como incluso coercitivas, que sean precisas, para garantizar que se cumple la función social de la propiedad y el destino prioritario de las viviendas al uso residencial previsto por el planeamiento urbanístico.

Promover medidas de acción positiva en la garantía del **derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada** tanto por medio de la vivienda de titularidad pública, como mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.

Propiciar **una visión integral de la vivienda como un elemento que se integra en un entorno adecuado**.

Garantizar unas determinadas **reservas de suelo** para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en el propio planeamiento, con un criterio de reparto de las mismas que respete la cohesión social e impida la formación de guetos.

Impulsar la **generación de viviendas dotacionales públicas o de viviendas sociales** en las que esté garantizada la titularidad pública de forma indefinida.

Favorecer el **alquiler** para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad.

Mejorar la seguridad, la **habitabilidad**, la accesibilidad universal y la eficiencia energética de las viviendas.

Incluir a las **personas con discapacidad como beneficiarios específicos** en los planes y programas que ayuden al acceso a una vivienda para colectivos vulnerables.

Avanzar en un **concepto de habitabilidad adaptado** a las necesidades motivadas por las nuevas configuraciones familiares y a las actuales condiciones de vida.

8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

Impulsar la creación de **parques públicos** y privados de vivienda a precios asequibles, que permitan atender, especialmente, las necesidades de las personas más vulnerables mediante el alquiler. En concreto, disponer de un parque de vivienda social suficiente para atender las situaciones de mayor vulnerabilidad social. Entre estas últimas, también las de las personas a las que ha sobrevenido una discapacidad (por accidente, evento de salud, envejecimiento, etc.), que, por esa razón, ya no pueden permanecer en la vivienda en la que residían.

Potenciar la **vivienda social**, no sólo a partir de nuevas promociones, sino mediante la activación e incorporación al mercado de viviendas desocupadas, promoviendo la rehabilitación del parque de vivienda. Esta vivienda debería tener como beneficiarios prioritarios a todas aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia humanitaria o de exclusión social severa.

Fomentar las **ayudas** al alquiler y otras ayudas sociales, como las específicas para realizar obras de accesibilidad, de manera que se garantice el acceso a una vivienda de quienes tienen mayores problemas para ello.

Implantar **protocolos tempranos de prevención de desahucios** para evitar que se produzcan sin alojamientos alternativos, con medidas adecuadas de seguimiento y evaluación.

Favorecer la **consolidación de formas diversas de tenencia de la vivienda**, aparte de la propiedad y el alquiler. En especial, las que ofrece y puede llegar a ofrecer el **cooperativismo**.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	41/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL

9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities).

Impulsar la digitalización de las ciudades y de los servicios urbanos mediante modelos eficientes y sostenibles basados en plataformas digitales de gestión inteligente

Promover el desarrollo de los **destinos turísticos inteligentes** como caso particular de las Smart Cities

Adoptar medidas a través de planes o estrategias que favorezcan la incorporación de las nuevas tecnologías del conocimiento (Big data y Data Mining, Inteligencia Artificial) en la gestión urbana para avanzar en un **modelo urbano inteligente**. También deberían establecerse **estrategias que avancen en un modelo de territorios inteligentes**.

Impulsar el espacio público como eje vertebrador del **acceso a las nuevas tecnologías** por parte del ciudadano.

Facilitar el acceso a las redes de comunicaciones móviles modificando y adaptando las normativas autonómicas y locales a la nueva normativa estatal en la materia.

Considerar el despliegue de las **comunicaciones electrónicas como un equipamiento básico** de las ciudades que debe formar parte de las determinaciones estructurantes de los instrumentos de planeamiento.

Impulsar las **tecnologías limpias** en los procesos de información y de comunicación y en los sistemas inteligentes de transporte, así como en la gestión eficiente y sostenible de los recursos de la ciudad (energía, agua, residuos y medio ambiente urbano).

Apostar por un desarrollo económico y competitivo de la ciudad basado en la **innovación**, la tecnología y un mejor aprovechamiento del capital social y humano.

9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital.

Establecer **mecanismos y estrategias de jerarquización y homogeneización de la información** de manera que sea comparable en el espacio y en el tiempo y accesible para todos.

Fomentar el **gobierno abierto y transparente** (portales open data) que se apoye en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios y actividad y para **incentivar la participación ciudadana** en los procesos de decisión que afectan a la ciudad.

Promover la existencia de **portales abiertos de información** en los que se pueda acceder a datos en bruto y no manipulados, con los que posteriormente poder trabajar con garantía de certeza que favorezca, además, el intercambio de información entre las ciudades. Aumentar los servicios de **administración electrónica** facilitando los procedimientos administrativos a ciudadanos y empresas.

Adoptar medidas de **innovación tecnológica** con aplicaciones que acerquen al ciudadano a los servicios públicos. También está relacionada con el vehículo eléctrico y autónomo ...

Disponer de **estrategias de alfabetización digital** de colectivos vulnerables (desempleados de larga duración, personas mayores, etc.) con el fin de reducir la brecha digital.

Mejorar la formación especializada en estas materias, tanto por parte de los empleados públicos como de la sociedad en general.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	42/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

<p>10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.</p> <p>Mejorar el sistema tradicional de planeamiento urbanístico, dotando de mayor carácter estratégico a los Planes Generales y reutilizando la ordenación pormenorizada al planeamiento de desarrollo, que es más ágil y flexible en su modificación y revisión.</p> <p>Recuperar el papel de la planificación como instrumento para conseguir que las ciudades sean espacios de redistribución e inclusión.</p> <p>Garantizar una adecuada integración de los aspectos sectoriales en la planificación territorial y urbanística</p> <p>Garantizar en los instrumentos de planeamiento un tratamiento adaptado a los objetivos de la Agenda Urbana Española.</p> <p>Disponer de Ordenanzas municipales que sean compatibles con la normativa estatal y autonómica y que permitan aplicar ambas sin lagunas, ni problemas interpretativos.</p> <p>Crear instrumentos adecuados para la intervención en las áreas consolidadas, mediante operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.</p> <p>Propiciar que se fomente la autopromoción de vivienda como un instrumento para evitar la despoblación</p>
<p>10.2. Asegurar la participación ciudadana. La transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.</p> <p>Fomentar y favorecer la gobernanza multinivel entre el planeamiento territorial y el urbanístico, mediante la utilización de fórmulas supramunicipales o de coordinación y colaboración interadministrativa</p> <p>Fortalecer los mecanismos e instituciones jurídicas de colaboración público-privada y la coproducción de políticas públicas.</p> <p>Potenciar los instrumentos de colaboración horizontal junto a los de carácter sectorial como forma de conseguir una visión de conjunto que optimice el uso de los recursos, en todos los ámbitos de Administración Pública.</p> <p>Fomentar la participación en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas por parte de las personas, las familias, los pueblos y las comunidades. La accesibilidad a la información es clave para lograr dicha participación.</p> <p>Garantizar un procedimiento participativo abierto a toda la ciudadanía que sea previo al procedimiento formal de elaboración de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística como forma de asegurar una verdadera participación ciudadana.</p> <p>Integrar la participación en el planeamiento de manera real y efectiva durante todo el proceso y más allá de los trámites obligatorios de información al público y alegaciones. Es preciso buscar la corresponsabilidad en la adopción de las decisiones, fomentar el trabajo en red y la permanente innovación social.</p> <p>Impulsar los presupuestos participativos en los gobiernos locales.</p> <p>Fomentar la transparencia y los datos abiertos en la gestión de los asuntos públicos así como la rendición de cuentas de la actuación pública.</p> <p>Impulsar la creación de oficinas permanentes que faciliten información sobre la ciudad, su funcionamiento y su gestión, de forma que se genere un sentimiento de participación y de agente activo en la ciudad. Esta medida podría complementarse con el impulso de la figura de los "mediadores o "agentes" profesionales que, mediante la aportación de conocimientos específicos pueden facilitar dichas tareas.</p> <p>Elaborar guías de funcionamiento de la ciudad accesibles a través de las nuevas tecnologías.</p> <p>Elaborar mapas de información de la ciudad que permitan cruzar los datos de todos los servicios ofrecidos para que, a través de su análisis, se puedan introducir mejoras e identificar patrones.</p> <p>Crear bases estadísticas municipales que permitan a las ciudades tener un mejor conocimiento de las dinámicas económicas locales.</p>
<p>10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación .</p> <p>Garantizar el adecuado conocimiento de todos los programas y líneas de ayudas públicas (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española. Especialmente entre los técnicos municipales, a los que debería formarse en la gestión de estos programas para su mayor aprovechamiento.</p> <p>Vincular la obtención de financiación pública al cumplimiento del marco estratégico previsto en la Agenda Urbana y a la elaboración del correspondiente Plan de acción que conlleve un diagnóstico previo considerando los objetivos estratégicos y los específicos.</p> <p>Mejorar la financiación de las políticas y los servicios que necesariamente se deben prestar.</p> <p>Relacionar los presupuestos municipales con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda.</p>

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	43/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



Primar la consecución de resultados y la implantación de **buenas prácticas** como criterios objetivos para la distribución territorial de financiación.

Fomentar e impulsar la investigación urbana y urbanística.

Fomentar los cursos y programas de formación relacionados con las temáticas nacionales e internacionales que engloban las agendas urbanas, para los técnicos responsables, en las Administraciones públicas, de llevar a cabo su implementación.

10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión del conocimiento.

Fomentar la **educación, formación y la sensibilización** ciudadana específicamente en materia de urbanismo, y de manera particular tratar de generar una cultura de la conservación, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio edificado y construido (tanto el común, como el privado).

Realizar **labores didácticas** que acerquen los instrumentos de ordenación territorial y urbanística a los ciudadanos, utilizando herramientas adecuadas que les permitan entender su trascendencia para la calidad de vida.

Elaborar **materiales divulgativos** específicos sobre el desarrollo urbano, las ciudades, su vinculación con los ODS y la urbanidad.

Desarrollar **cursos, talleres y debates** de urbanismo. La colaboración con Universidades, Colegios profesionales y el sector privado, además de la propia colaboración interadministrativa puede ser un elemento muy útil y enriquecedor, porque solo desde la formación y la información se podrían tomar decisiones eficaces y no demagógicas.

Fomentar el diálogo civil, entendido como aquel que permite a las organizaciones y asociaciones representativas de intereses diversos (personas con discapacidad, familias, vecinos, etc.) participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan. Este objetivo incluiría el fomento de la propia creación y mantenimiento de estas asociaciones y organizaciones como verdaderos cauces de participación democrática en los asuntos públicos.

Fomentar las experiencias basadas en la **transferencia de proyectos piloto exitosos** en otros lugares. Se trataría de compartir la forma en la que se pueden abordar problemas comunes con soluciones de probada y contrastada utilidad, trabajando por medio de redes de ciudades, tanto nacionales como internacionales. El trabajo por medio de espacios digitales puede resultar muy útil a estos efectos.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	44/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



7. Indicadores de seguimiento y evaluación

Los indicadores de seguimiento y evaluación propuestos para la Agenda Urbana de Marchena se basan en los recogidos en el documento Agenda Urbana Española, al ser plenamente válidos para los objetivos propuestos.

Se presentan a continuación dichos indicadores para cada uno de los objetivos estratégicos y líneas de actuación.

1.1. ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL

1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?

1.1.2. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?

1.1.3. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?

1.2. CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE.

1.2.1. ¿Se dispone de un plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?

1.2.2. ¿Se dispone de un plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?

1.2.3. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?

1.3. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS VERDES Y ULES Y VINCULARLAS CON EL CONTEXTO NATURAL.

1.3.1. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?

1.3.2. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?

1.3.3. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?

2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACTAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.

2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

2.1.2. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

2.1.3. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

2.2. GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y DIVERSIDAD DE USOS.

2.2.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

2.2.2. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

2.2.3. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?

2.3. GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?

2.3.2. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?

2.3.3. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?

2.4. MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.

2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbanos orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?

2.4.2. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbanos orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?

2.4.3. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbanos orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?

2.5. IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA.

2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?

2.5.2. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?

2.5.3. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?

2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS.

2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

2.6.2. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

2.6.3. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

Código Seguro De Verificación

5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Maria Carmen Simon Nicolas

Firmado

29/11/2023 14:01:26

Observaciones

DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.

Página

45/48

Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6Bk79NYGKE018qZg==>



3.1. ADAPTAR EL MODELO URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN.

3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?

3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.

3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?

3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GED) y del número de días en su situación y estabilidad prioridades y que se superan los límites de calidad del aire. actuaciones para impulsar su mejora?

3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?

3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.

4.1. SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA.

4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?

4.1.2. Consumo de energía por la edificación en infraestructuras y servicios públicos.

4.2. OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA.

4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?

4.2.2. Porcentaje de autosuficiencia hídrica.

4.3. FOMENTAR EL CICLO DE MATERIALES.

4.3.1. ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana, encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?

4.3.2. Presupuesto invertido en actuaciones que emplean materiales locales y fácilmente reciclables.

4.4. REDUCIR LOS RESIDUOS Y FOMENTAR SU RECICLAJE.

4.4.1. ¿Se disponen de planes de gestión de residuos o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?

4.4.2. Generación de residuos por habitante.

3.1. ADAPTAR EL MODELO URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN.

3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?

3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.

3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?

3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GED) y del número de días en su situación y estabilidad prioridades y que se superan los límites de calidad del aire. actuaciones para impulsar su mejora?

3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?

3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	46/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



5.1. FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD.

5.1.1. ¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?
5.1.2. Distribución modal de los viajes (todos los motivos) en el área urbana.
5.1.3. Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla).

5.2. POTENCIAR MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES.

5.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?
5.2.2. Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles "limpios" dedicados al transporte público urbano.
5.2.3. Número de viajes en transporte público.

6.1. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD.

6.1.1. ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?
6.1.2. Presupuesto invertido en actuaciones en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.

6.2. BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD Y DISCAPACIDAD.

6.2.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?
6.2.2. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad y/o exclusión social?
6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.

7.1. BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?
7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.

7.2. FOMENTAR EL TURISMO INTELIGENTE, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE LA ECONOMÍA LOCAL.

7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?
7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico.

8.1. FOMENTAR LA EXISTENCIA DE UN PARQUE DE VIVIENDA ADECUADO A PRECIO ASEQUIBLE.

8.1.1. ¿Se dispone de un Plan de Vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?
8.1.2. Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidos en los planes locales de vivienda.
8.1.3. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible.

8.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.

8.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?
8.2.2. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	47/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		



9.1. FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).

9.1.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?
 9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities

9.2. FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.

9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?
 9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.

10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN, LA GESTIÓN.

10.1.1. ¿Las Ordenanzas municipales son compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?
 10.1.2. ¿El Planeamiento Urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?

10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.

10.2.1. ¿Se dispone de presupuestos participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?
 10.2.2. ¿Se ofrece el contenido del Planeamiento Urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?
 10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?

10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.

10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?
 10.3.2. ¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la Agenda Urbana?

10.4. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

10.4.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la Agenda Urbana?
 10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la Agenda Urbana.

Código Seguro De Verificación	5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	29/11/2023 14:01:26
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24-11-2023, se aprueba el documento AGENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.	Página	48/48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5IEFa6BkB79NYGKE018qZg==		

